

COOPERACIÓN CON LOS JUECES NACIONALES EN MATERIA DE LAW MEDIOAMBIENTAL DE LA UE



Manual del formador

'Legislación europea y nacional en materia de tráfico de especies silvestres, deforestación y tala ilegal, y lucha contra la delincuencia asociada'



Índice

I. Introducción.....	4
Objetivos	4
Estructura	5
II. Metodología	7
Plazos	7
Perfil del formador	7
Métodos de enseñanza.....	8
Documentos.....	11
III. El pack del usuario: la función de los distintos elementos del módulo de formación	12
Introducción.....	12
e-learning semipresencial.....	12
Documentación de referencia	13
Material de ejercicios para talleres	14
Contribuciones de los formadores	14
Documentos adicionales.....	15
IV. Organización y realización del taller: estructura, contenido y metodología	16
Escenario.....	18
Capítulo 1: Presentación sobre la introducción a las repercusiones medioambientales, económicas, sociales y delictivas del tráfico de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal	21
Capítulo 2: Presentación sobre la protección de la fauna silvestre, comercio y tráfico	24
Capítulo 3: Presentación sobre la protección nacional de la fauna silvestre, comercio y tráfico..	26
Capítulo 4: Caso práctico sobre el tráfico ilegal de especies silvestres	28
Capítulo 5: Presentación de la legislación, la política y la jurisprudencia de la UE relacionadas con la protección de los bosques y la explotación forestal	30
Capítulo 6: Presentación de la legislación, la política y la jurisprudencia nacionales relacionadas con la protección de los bosques y la explotación forestal.....	33
Capítulo 7: Presentación sobre la Directiva relativa a los delitos contra el medio ambiente	36
Capítulo 8: Presentación sobre investigación, persecución y enjuiciamiento de delitos contra la vida silvestre y los bosques.....	38
Capítulo 9: Presentación sobre investigación, persecución y enjuiciamiento de delitos contra la vida silvestre y los bosques: práctica nacional	40
Capítulo 10: Presentación sobre la lucha contra los delitos relacionados con la vida silvestre y los bosques en la práctica	42
Capítulo 11: Estudio de caso sobre deforestación y comercio ilegal de madera.....	44
Capítulo 12: Estudio de caso sobre productos medicinales procedentes de plantas incluidas en la CITES	47

Capítulo 13: Presentación sobre el papel de los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de la legislación de la UE sobre el tráfico de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal - centrada en la referencia preliminar y los requisitos para el acceso a la justicia.	49
Capítulo 14: Sesión de clausura - evaluación del taller	52

Anexo I: Plantilla indicativa del programa del taller..... 53

Anexo II: Material de referencia que debe incluirse en el paquete del usuario. 57

I. Introducción

Este Manual del Formador, diseñado específicamente para el módulo de formación sobre la legislación europea y nacional en materia de tráfico de especies silvestres, deforestación y tala ilegal y lucha contra el crimen asociado, ha sido desarrollado por la ERA en nombre de la Comisión Europea. Este manual se dirige a institutos de formación judicial, redes de jueces, jueces nacionales, expertos de ONGs, expertos académicos, formadores, fiscales y todos los demás actores relevantes de los Estados miembros de la Unión Europea, particularmente en España, que deseen organizar sesiones de formación sobre la legislación medioambiental de la UE, centrándose en la legislación sobre tráfico de fauna silvestre, deforestación y tala ilegal.

Objetivos

Este módulo de formación se dirige a jueces y fiscales españoles con conocimientos y experiencia en asuntos medioambientales. Ofrece información relevante sobre los últimos desarrollos del *acquis* jurídico de la UE en materia de medio ambiente, jurisprudencia importante del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y un análisis en profundidad del tema, con especial atención en la legislación de la UE seleccionada en materia de delitos contra el medio ambiente. Este módulo de formación también ayudará a los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de los instrumentos pertinentes de la UE.

El módulo de formación recopilará y reunirá materiales para un taller presencial de 2,5 días o un taller en línea que constará de cuatro sesiones de media jornada. El objetivo es mejorar la comprensión de los aspectos jurídicos esenciales relacionados con la legislación de la UE sobre protección de la vida silvestre, deforestación y tala ilegal. Los temas clave que se tratarán incluyen:

- Protección de la fauna salvaje, comercio y tráfico
- Protección de los bosques y explotación forestal
- Directiva sobre delitos medioambientales
- Investigación, enjuiciamiento y resolución de delitos contra la vida silvestre y los bosques
- Transposición de la legislación de la UE a la legislación nacional
- TJUE y jurisprudencia nacional
- Procedimiento de referencia preliminar
- Varios casos prácticos

Después de esta formación sobre la "Legislación europea y española en materia de tráfico de especies silvestres, deforestación y tala ilegal, y lucha contra la delincuencia asociada", los participantes habrán mejorado su conocimiento de los actores e instrumentos tanto nacionales como de la UE. Esta formación también ofrece a los participantes la oportunidad de desarrollar una comprensión más profunda de los aspectos jurídicos de la legislación

pertinente de la UE y la aplicación de los instrumentos de la UE, lo que permitirá a los participantes aplicar eficazmente esta legislación de la UE transpuesta a la legislación nacional.

Estructura

El módulo sobre "Legislación europea y nacional en materia de tráfico de especies silvestres, deforestación y tala ilegal, y lucha contra la delincuencia asociada" consta de 14 capítulos interrelacionados pero autónomas. Estos capítulos pueden combinarse en un taller de aplicación en función de los conocimientos previos de los participantes, el tiempo disponible y el enfoque de la formación específico.

Escenario

- Capítulo 1: Introducción a las repercusiones medioambientales, económicas, sociales y delictivas del tráfico de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal

Legislación, política y jurisprudencia nacionales y de la UE

- Capítulo 2: Presentación sobre la protección de la fauna silvestre, comercio y tráfico
- Capítulo 3: Presentación sobre la protección nacional de la fauna silvestre, comercio y tráfico
- Capítulo 4: Caso práctico sobre el tráfico ilegal de especies silvestres
- Capítulo 5: Presentación de la legislación, la política y la jurisprudencia de la UE relacionadas con la protección de los bosques y la explotación forestal
- Capítulo 6: Presentación de la legislación, la política y la jurisprudencia nacionales relacionadas con la protección de los bosques y la explotación forestal

Protección del medio ambiente a través del Derecho penal: Regímenes jurídicos nacionales y de la UE

- Capítulo 7: Presentación sobre la Directiva relativa a los delitos contra el medio ambiente
- Capítulo 8: Presentación sobre investigación y enjuiciamiento de delitos y faltas contra la vida silvestre y los bosques
- Capítulo 9: Presentación sobre la investigación, persecución y enjuiciamiento de los delitos contra la vida silvestre y los bosques: el caso del Estado miembro en cuestión
- Capítulo 10: Presentación sobre la lucha contra los delitos contra la vida silvestre y los bosques en la práctica
- Capítulo 11: Caso práctico sobre deforestación y comercio ilegal de madera

Ejecución a escala nacional

- Capítulo 12: Caso práctico sobre productos medicinales procedentes de plantas incluidas en la CITES
- Capítulo 13: El papel de los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de la legislación de la UE sobre el tráfico de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal: especial atención a la cuestión prejudicial y al requisito de acceso a la justicia.

- Capítulo 14: Sesión de clausura - evaluación del taller

En el módulo también se presentarán los diversos métodos de formación que pueden utilizarse en futuros talleres basados en este material, y se ofrecen recomendaciones sobre cómo y dónde encajan en el marco. Las presentaciones presenciales también pueden combinarse con ejercicios prácticos que requieran la contribución activa de los participantes, el aprendizaje apoyado de las nuevas tecnologías, que permite a los participantes familiarizarse con las herramientas disponibles, y sesiones interactivas que promuevan el intercambio de buenas prácticas y experiencias.

II. Metodología

Plazos

El taller dura 2,5 días en su modalidad presencial o podría dividirse en cuatro sesiones de media jornada cada una si se prefiere un formato en línea. La estructura y duración exactas serán decididas por los proveedores de formación.

Entre los elementos que deben tenerse en cuenta en cada caso a la hora de ultimar el programa del taller y decidir la distribución del tiempo entre las distintas subsesiones figura la necesidad de abarcar eficazmente todas las características principales del tema y de dejar tiempo suficiente para que los participantes formulen preguntas e interactúen con los formadores y entre sí. Hay que tener en cuenta que las sesiones largas han demostrado ser menos eficaces en la formación de adultos. Por lo tanto, en el taller deben introducirse pausas frecuentes o cambios en el estilo de enseñanza.

➤ En la Parte IV de este manual del formador se proporcionará una asignación de tiempo indicativa para cada capítulo.

Perfil del formador

La selección de los formadores es crucial para el éxito del taller de formación. Se ha demostrado que los formadores con una formación profesional común a la de los participantes tienden a comprender mejor sus necesidades de formación y a ser más eficaces a la hora de abordarlas. Por este motivo, la composición del grupo destinatario es un factor a tener en cuenta a la hora de seleccionar a los formadores de un taller de ejecución.

También es importante identificar al formador adecuado para cada capítulo. En los capítulos en los que se hace hincapié en cuestiones prácticas, lo ideal sería contar con la participación de un profesional, abogado o juez con experiencia personal en el tema. Si el enfoque de una presentación es la transmisión de información o la introducción a conceptos o a un área más amplia del Derecho, un académico o un responsable político adecuado, incluso con formación científica, también podría constituir una buena opción.

➤ En la Parte IV de este manual del formador se ofrecerá información más concreta sobre el perfil del formador que parece adaptarse mejor a cada capítulo.

Además de las cualificaciones profesionales, la calidad de un taller de aplicación dependerá también de las competencias didácticas y las aptitudes pedagógicas de cada formador. Los formadores no sólo deben tener conocimientos, sino que también deben ser capaces de transmitir eficazmente la información, ayudar a los usuarios finales a desarrollar nuevas competencias y motivarles para que sigan activamente la formación. Tendrían que proporcionar la información necesaria de forma clara y estructurada, destacar los vínculos entre el trabajo diario de los participantes y los temas que se debatan, conservar cierta flexibilidad para adaptarse a las necesidades e intereses específicos de los usuarios finales que asistan al taller a medida que se manifiesten, y mostrarse abiertos y alentadores a la hora de debatir e intercambiar opiniones con ellos durante la sesión.

Otras competencias que idealmente deberían poseer los posibles formadores, y que deberían tenerse en cuenta, son los conocimientos lingüísticos del formador (cuando los talleres sean internacionales) y su familiaridad con los productos informáticos; el uso de la tecnología sería necesario al menos en algunas partes de la formación, aunque se impartiera cara a cara (sesiones de formación informática, uso de PowerPoint u otro material audiovisual, curso de aprendizaje electrónico, etc.).

Para que el taller se desarrolle con éxito y responda mejor a las necesidades de formación de los participantes, debería buscarse cierta diversidad entre los formadores. La variedad entre la formación profesional, el género y (en el contexto de la formación transfronteriza) la nacionalidad de los ponentes enriquecería el evento, ofreciendo diferentes perspectivas sobre los temas, empleando diferentes métodos de enseñanza y garantizando un análisis más completo.

Por último, aunque no siempre es fácil de evaluar, la motivación personal del posible formador podría ser un factor digno de consideración. Para la realización de un taller basado en el módulo de formación, se espera de los formadores una gran flexibilidad y compromiso, así como la voluntad de interactuar con los usuarios finales. Contar con expertos interesados en el proyecto y dispuestos a hacer el esfuerzo necesario para que el resultado sea satisfactorio aportaría un valor añadido al taller y motivaría aún más a los participantes.

Criterios de selección de los formadores de los talleres:

- Buen conocimiento y experiencia en el tema y los objetivos de cada subsesión
- Competencias didácticas y aptitudes pedagógicas
- Conocimientos lingüísticos e informáticos
- Formación profesional similar a la de los participantes en el taller
- Diversidad en el grupo de formadores
- Motivación

Métodos de enseñanza

Presentación tipo conferencia

El método óptimo para proporcionar una gran cantidad de información en un periodo de tiempo limitado son las presentaciones tipo conferencia, realizadas en sesión plenaria. Este método proporciona al formador el tiempo y la flexibilidad necesarios para estructurar y presentar el contenido de la subsesión como considere oportuno.

Durante la conferencia debería emplearse material de apoyo, como esquemas y PowerPoint u otras herramientas de presentación. Esto no sólo permitiría a los participantes seguir mejor la presentación, sino que también constituiría un documento de referencia para el futuro, en caso de que los usuarios finales deseen repasar los principales temas de la subsesión.

Uno de los objetivos del taller es familiarizar a los participantes con la legislación vigente. En este contexto, a lo largo de la conferencia se hará referencia al material incluido en el paquete del usuario y se animará a los participantes a que repasen los textos legales, identifiquen las disposiciones y adquieran una mejor comprensión de su estructura y aplicabilidad.

Enriquecer la conferencia con ejemplos prácticos también podría ser un medio de subrayar el vínculo entre la teoría y la práctica y de ilustrar mejor la aplicación de diversos instrumentos jurídicos. Los formadores también podrían formular breves ejercicios o preguntas, pidiendo a los participantes que reflexionen y discutan sobre ellos antes de presentar la respuesta. De este modo, los formadores no sólo crearían un ambiente de diálogo en el grupo, sino que también evaluarían si los conceptos se han explicado correctamente.

En todos los casos deberá garantizarse tiempo para debates o sesiones de preguntas y respuestas para los usuarios finales que deseen pedir aclaraciones o más información. En función del contenido y la estructura de cada ponencia, podrán plantearse preguntas durante la presentación o en una sesión de debate posterior moderada por el formador o el responsable del taller.

Aunque el papel clave en las presentaciones presenciales lo desempeña el formador, también hay que animar a los usuarios finales a que contribuyan activamente en las distintas subsesiones. Los participantes aprenden no sólo de la impartición de la formación en sí, sino también de escuchar preguntas y problemas a los que aún no se han enfrentado. Por esta razón, es importante que todos los usuarios finales que asistan al taller se sientan animados y lo suficientemente cómodos como para compartir pensamientos e ideas y contribuir con sus propias experiencias. Este elemento reviste especial importancia en los talleres internacionales, en los que los participantes tienen la posibilidad de ampliar sus conocimientos con información sobre la aplicación del Derecho medioambiental de la UE en otros Estados miembros, aprendiendo unos de otros.

Casos prácticos

Además de la información sobre los aspectos y marcos generales de la UE en materia de Derecho medioambiental, la formación también pretende proporcionar a los participantes cierta experiencia práctica en las particularidades de los casos relacionados.

Para poner más de relieve las cuestiones que requieren especial atención y permitir que los participantes desarrollen habilidades específicas, es importante garantizar su implicación en esta parte de la formación. Por esta razón, cada unidad temática se complementará con estudios de casos especialmente diseñados para los talleres. Otra ventaja de este método es que la preparación de un estudio de caso constituye una forma interactiva de aprendizaje. Después de haber escuchado presentaciones presenciales o leído material de referencia, los participantes agradecerán un cambio de técnica de presentación.

- Estudios de casos preparados en grupos de trabajo

Durante los ejercicios del taller, los participantes tendrán la oportunidad de utilizar sus habilidades y conocimientos para resolver casos prácticos relacionados con las provisiones.

El formador ofrecerá a los participantes una breve introducción sobre los aspectos organizativos de la tarea con la sesión de preguntas y respuestas que seguirá durante la sesión plenaria: qué temas se debatirán en los grupos, qué resultados se persiguen y qué productos se presentarán durante la sesión plenaria que seguirá tras los debates.

Posteriormente, los participantes se dividirán en grupos de trabajo más pequeños y se les proporcionará un espacio de trabajo para cada uno de ellos. Trabajar en grupos más

pequeños tiene importantes ventajas para los participantes: la posibilidad de centrarse en estudios de casos les permitirá profundizar en sus conocimientos recién adquiridos aplicándolos a casos concretos. Esto se aproxima a un escenario de la vida real y puede constituir una valiosa experiencia para el futuro. El formato de grupo de trabajo permitirá a cada participante participar activamente en el debate y mejorar sus habilidades comunicativas.

Dado que uno de los objetivos clave del ejercicio es el intercambio de opiniones entre los usuarios finales, es importante que el responsable del taller asigne a los participantes a los grupos de trabajo para apoyar esta interacción: en los talleres de aplicación internacional y siempre que las lenguas de trabajo de los participantes lo permitan, se debería reunir en los grupos de trabajo a usuarios finales de distintos Estados miembros o de jurisdicciones con tradiciones jurídicas diferentes. Si un taller se organiza como formación judicial nacional, se podría pedir a jueces de distintos tribunales que trabajen juntos. Además de resolver el caso, esta diversidad permitiría a los participantes conocer mejor cómo se tratarían las cuestiones y cómo se aplica la legislación de la UE implicada en otro país, por una profesión jurídica diferente, en una ciudad o en un tribunal distintos.

➤ Se recomiendan tres casos prácticos para los talleres que apliquen este módulo de formación. Alterar la composición de los grupos de trabajo en cada ejercicio sería una forma de aumentar aún más la interactividad de los participantes.

El formador fijará el tiempo exacto para cada parte de la tarea durante la parte introductoria del estudio de caso. En función del tiempo disponible, el formador, al coordinar cada ejercicio, deberá decidir si todos los grupos de trabajo deben ocuparse de todos los estudios de caso o si deben asignarse estudios de caso específicos a distintos grupos para garantizar que los usuarios finales puedan examinar a fondo todas las cuestiones.

Una vez constituidos los grupos de trabajo, deberán organizarse, desarrollar un método de trabajo e identificar qué miembro o miembros del grupo se encargarán de comunicar las conclusiones de su debate a los demás usuarios finales. El formador que dirija el ejercicio deberá estar presente y seguir hasta cierto punto la interacción en cada grupo, ofreciendo consejos sobre la gestión del tiempo, estando disponible para proporcionar aclaraciones y responder a preguntas, y estando preparado para ayudar a los participantes si se enfrentan a dificultades importantes o si su debate se descarrila. Si están presentes formadores de otros temas del taller, también pueden participar en las discusiones del grupo más pequeño elegido para supervisar el debate y ayudar en la materia.

Cuando todos los grupos terminen su trabajo, los participantes deberán volver a la sala de la sesión plenaria para debatir sus conclusiones. Esto les permitirá comparar sus soluciones con las características de los casos prácticos, obtener más ideas de sus compañeros de los otros grupos y ampliar su comprensión del tema.

Para alcanzar los objetivos de este debate de clausura, es importante asegurarse de que todos los grupos toman la palabra y presentan los resultados de su trabajo. Lo más eficaz sería debatir un caso cada vez, invitar al ponente de uno de los grupos a presentar sus conclusiones y los principales elementos de su debate y, a continuación, pedir a los usuarios

finales de los otros grupos comentarios adicionales, opiniones diferentes, etc. Para concluir, el formador debe resumir los principales puntos planteados en el debate y dar su propia opinión, de modo que los participantes puedan confirmar si han tratado el caso con éxito o si podría mejorarse.

- Aprendizaje asistido con apoyo de tecnologías

El aprendizaje apoyado en las TI puede mejorar la eficacia de la formación y dar a los usuarios finales la oportunidad de adquirir experiencia práctica haciendo uso de las posibilidades que ofrece Internet sobre cuestiones relacionadas con el Derecho medioambiental en general. De este modo, los usuarios finales tendrán la oportunidad de familiarizarse con los distintos sitios web de la UE en la materia (como el Portal E-Justice, el sitio web de la REFJ, Eur-Lex, el sitio web de la Curia, ECLI, etc.), donde podrán adquirir más información y asesoramiento sobre cómo aplicar los instrumentos de la UE tratados en el taller. Utilizando eficazmente estos sitios web, los participantes aprenderán activamente a encontrar los textos jurídicos y los casos pertinentes y recibirán ayuda sobre los problemas prácticos a los que puedan enfrentarse al aplicar la legislación de la UE en este ámbito.

Documentos

Los documentos que se pondrán a disposición en el taller de formación consisten en el contenido del pack del usuario. El paquete del usuario incluirá, en particular:

- material de aprendizaje electrónico combinado;
- conjunto de documentación de fondo;
- programa de talleres;
- lista de participantes;
- lista de formadores/ponentes;
- CV de los formadores;
- contribuciones de los ponentes;
- formulario de evaluación.

III. El pack del usuario: la función de los distintos elementos del módulo de formación

Introducción

Por "paquete del usuario" se entiende todo el material que se pondrá a disposición de los participantes en un taller de aplicación. Consistirá principalmente en el material de aprendizaje electrónico combinado, el material de formación (documentos jurídicos impresos relacionados, enlaces a fuentes en línea de bibliografía de instrumentos jurídicos sobre el tema en un enlace en línea, contribuciones de los formadores y estudios de casos), así como documentos de apoyo, como el programa del taller, la lista de participantes, los formularios de evaluación del taller, etc.

Por supuesto, queda a discreción de los organizadores y formadores de los talleres utilizar los materiales proporcionados de la manera que consideren más adecuada e incluir documentos adicionales cuando sea necesario. Todos los instrumentos jurídicos clave de la UE necesarios. Enfoque sobre el acceso a la justicia ya forman parte del paquete del usuario, pero como los talleres de ejecución pueden estructurarse con un enfoque específico, podría ser útil disponer de material adicional.

El material que se incluya en el paquete del usuario puede y debe facilitarse principalmente en formato electrónico, ya sea mediante una memoria USB o poniendo el contenido a disposición de todos los participantes en el taller a través de Internet. Si el taller es presencial, el material al que haya que remitirse con frecuencia durante el taller o que facilite el seguimiento de los procedimientos deberá proporcionarse en papel para facilitar su consulta durante el evento:

- programa de talleres;
- lista de participantes;
- lista de formadores/ponentes;
- contribuciones de los formadores;
- textos impresos de los actos jurídicos que deben analizarse;
- casos prácticos;
- formularios de evaluación.

- Al presentar el material que debe acompañar a cada capítulo, hay que distinguir entre el "material necesario" que debe proporcionarse en papel y el "material adicional" que debe incluirse en la documentación electrónica.

e-learning semipresencial

El módulo de formación se ha estructurado para incluir el "aprendizaje combinado" como enfoque metodológico, dado que combina la interactividad de la formación presencial durante los talleres de aplicación con la flexibilidad que proporciona el material de aprendizaje electrónico. Dado que el material de e-learning tiene diferentes funciones y puede ser utilizado por los participantes en el taller en varias fases de su proceso de aprendizaje, es importante que tengan acceso a él en diferentes ocasiones: antes de la realización del taller, para preparar la reunión, durante su desarrollo, para aprovechar al máximo el material disponible

con la ayuda de los formadores, y después del taller, como punto de referencia para buscar información sobre la legislación de la UE.

La función principal de este material de aprendizaje electrónico es introducir al usuario final en las cuestiones jurídicas relacionadas con diferentes aspectos de la legislación de la UE sobre el comercio de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal y sus aplicaciones en la legislación y la práctica nacionales. Se incluyen textos jurídicos internacionales como CITES, el Convenio de Berna, marcos jurídicos de la UE como el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres, la Directiva sobre delitos contra el medio ambiente, el Reglamento de la UE sobre la madera, los actores e instrumentos de la UE para la cooperación, investigación, persecución y enjuiciamiento de delitos y faltas relacionados con la vida silvestre y los bosques, el procedimiento de remisión prejudicial y, por último, varios estudios de casos.

Incluirá:

- Los principales instrumentos jurídicos internacionales y de la UE, así como la jurisprudencia que se analizará durante el taller, que los participantes deberán repasar antes de asistir al curso, así como el cuestionario correspondiente para poner a prueba sus conocimientos. El objetivo no es sustituir las sesiones de los talleres sobre estos temas, sino complementarlas garantizando que todos los participantes tengan un nivel básico común de conocimientos antes de empezar y puedan aprovechar al máximo el debate para aclarar las cuestiones en los talleres.
- Acceso a la bibliografía de los instrumentos jurídicos y otras fuentes pertinentes que los participantes pueden consultar en cualquier momento.
- Acceso al resto de la versión e-learning del módulo de formación que se facilitará después del taller para que los participantes puedan utilizarlo como repaso y reutilizarlo con sus colegas junto con los materiales de formación.

Una vez seleccionados los participantes, deberán recibir información sobre cómo acceder al material de aprendizaje electrónico y se les animará a repasar su contenido entre 7 y 10 días antes de la realización del taller. De este modo, tendrán la posibilidad de refrescar o adquirir algunos conocimientos básicos y estar mejor preparados para el programa del taller.

Documentación de referencia

Los textos jurídicos constituirán la mayor parte del contenido de los materiales de formación: convenios internacionales, artículos de tratados, reglamentos, directivas, jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, etc. constituirán los antecedentes que se analizarán en el taller. En la documentación electrónica deberá incluirse una recopilación exhaustiva de todos los documentos de referencia, a los que se podrá acudir una vez concluido el taller. Es probable que los participantes vuelvan a estos textos para refrescar la memoria, encontrar una disposición o sentencia específica y buscar orientación o inspiración si se enfrentan a un caso sobre el tema en una fase posterior. Este formato también podría facilitar la difusión posterior de este material, que los participantes en el taller podrían remitir a sus colegas si así lo solicitan.

Además de los textos jurídicos, en la documentación electrónica deben incluirse enlaces a bases de datos, herramientas y fuentes en línea, como el portal e-justice, Eur-Lex, Curia, ECLI y otros sitios web similares.

- Las propuestas sobre el material específico que debe incluirse en esta parte del paquete del usuario se incluyen en la Parte d) sobre el análisis de cada subsesión del taller.

El material debería facilitarse en la lengua del taller. Cuando se organicen talleres internacionales, podrían incluirse enlaces a bases de datos de la UE (como <http://eur-lex.europa.eu/> o <http://curia.europa.eu/>), para que los usuarios finales puedan acceder a los textos jurídicos de la UE en la lengua de su elección. Además de su inclusión en la documentación electrónica, se recomienda proporcionar los pocos documentos en papel que sean absolutamente imprescindibles durante el taller. Poder encontrar rápidamente una disposición, ver la estructura de un instrumento jurídico, tomar notas, etc. podría ayudar a los usuarios finales a seguir mejor la formación y a familiarizarse más con los instrumentos jurídicos que se debaten.

Material de ejercicios para talleres

Se proponen dos ejercicios para los talleres de aplicación del módulo de formación sobre la legislación europea y nacional en materia de tráfico de especies silvestres, deforestación y tala ilegal, y lucha contra la delincuencia asociada. Están estructurados sobre la base de estudios de casos. El material preparatorio de apoyo a los estudios de casos de los talleres, como las tareas de los diferentes casos que se van a debatir o los textos jurídicos adicionales que se necesitarán para resolver los casos, deberá facilitarse a los participantes en copia impresa durante el taller.

Contribuciones de los formadores

Además de los documentos de referencia, cada vez que se organice un taller de aplicación sobre "Legislación europea y nacional en materia de tráfico de especies silvestres, deforestación y tala ilegal, y lucha contra la delincuencia asociada", se pedirá a los formadores que participen en él que preparen su propio material de apoyo, en forma de presentaciones PowerPoint, esquemas, notas o textos completos de sus conferencias. Los formadores deben tener libertad para estructurar el material de apoyo a sus presentaciones como prefieran. El objetivo principal sería ayudar a los usuarios finales que asistan al taller a seguir mejor la presentación y, por este motivo, debería hacerse hincapié en ofrecer una estructura clara.

También se aconseja a los formadores que preparen un número prudente de diapositivas, dejando algo de tiempo para una sesión de preguntas y respuestas durante la presentación o si surge un debate imprevisto.

Las contribuciones de los formadores también podrían utilizarse como documento de referencia para identificar los puntos principales del tema.

Las contribuciones de los ponentes deben incluirse además en el paquete del usuario. También deben incluirse en papel en el paquete de documentación.

- Siempre se recomienda proporcionar algún tipo de apoyo escrito de las conferencias y, por este motivo, siempre se menciona en el apartado de "documentos necesarios". Especialmente un esquema de la presentación en PowerPoint que refleje la estructura de la subsesión permite a los participantes comprender mejor la estructura y seguir la conferencia.

Documentos adicionales

Además del material de formación, deben ponerse a disposición de los participantes varios documentos de apoyo a la organización del taller. Éstos serán de uso inmediato y continuo durante el taller y, por lo tanto, deberán facilitarse en papel.

El programa definitivo del taller debe facilitarse al comienzo de la formación, para que los participantes puedan planificarse y comprender mejor el flujo de la formación. Debe proporcionarse una lista de todos los participantes en el taller, lo que facilitará la interacción entre los usuarios finales que asistan al taller. Además, al incluir ciertos datos de contacto (cargo profesional y dirección postal) se ofrece a los participantes la oportunidad de mantener el contacto incluso después de concluido el taller. Por último, para lograr una evaluación inmediata del taller, se distribuirá un cuestionario en el que se solicite la opinión de los participantes sobre el contenido del taller, las características organizativas y la eficacia general.

IV. Organización y realización del taller: estructura, contenido y metodología

Para el módulo de formación sobre "Legislación europea y nacional en materia de tráfico de especies silvestres, deforestación y tala ilegal, y lucha contra la delincuencia asociada" y sus talleres de aplicación, se propone una estructura basada en unidades temáticas. Cada unidad temática se centrará en un tema específico de la legislación comunitaria o nacional en este ámbito. Así pues, cada taller de aplicación constará de varios capítulos, lo que garantizará la alternancia de elementos teóricos y prácticos. No obstante, la estructura final deberá decidirse teniendo en cuenta los conocimientos previos y las prioridades de formación de los usuarios finales.

Escenario

- Capítulo 1: Presentación sobre la introducción a las repercusiones medioambientales, económicas, sociales y delictivas del tráfico de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal.

Legislación, política y jurisprudencia nacionales y de la UE

- Capítulo 2: Presentación sobre la protección de la fauna silvestre, comercio y tráfico
- Capítulo 3: Presentación sobre la protección nacional de la fauna silvestre, comercio y tráfico
- Capítulo 4: Caso práctico sobre el tráfico ilegal de especies silvestres
- Capítulo 5: Presentación de la legislación, la política y la jurisprudencia de la UE relacionadas con la protección de los bosques y la explotación forestal
- Capítulo 6: Presentación de la legislación, la política y la jurisprudencia nacionales relacionadas con la protección de los bosques y la explotación forestal

Protección del medio ambiente a través del Derecho penal: Regímenes jurídicos nacionales y de la UE

- Capítulo 7: Presentación sobre la Directiva relativa a los delitos contra el medio ambiente
- Capítulo 8: Presentación sobre investigación, persecución y enjuiciamiento de delitos contra la vida silvestre y los bosques
- Capítulo 9: Presentación sobre la investigación, persecución y enjuiciamiento de los delitos contra la vida silvestre y los bosques: el caso del Estado miembro en cuestión
- Capítulo 10: Presentación sobre la lucha contra los delitos relacionados con la vida silvestre y los bosques en la práctica
- Capítulo 11: Estudio de caso sobre deforestación y comercio ilegal de madera

Ejecución a escala nacional

- Capítulo 12: Estudio de caso sobre productos medicinales procedentes de plantas incluidas en la CITES

- Capítulo 13: Presentación sobre el papel de los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de la legislación de la UE sobre el tráfico de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal - centrada en la referencia preliminar y los requisitos para el acceso a la justicia.
- Capítulo 14: Sesión de clausura - evaluación del taller

Escenario

Breve descripción del contenido

El taller comienza siempre con la bienvenida a los participantes y una breve introducción y explicación del contenido del programa, la organización y la realización del taller.

Objetivos generales

El objetivo principal de esta primera sesión es dar la bienvenida al taller a los formadores y participantes, preparar el terreno recordándoles el marco del curso de formación y fomentar su interacción y participación activa en el curso.

Puntos específicos de aprendizaje

Presentación de los organizadores del taller

La sesión de bienvenida servirá para presentar al responsable de formación del taller, que se encargará de llevar a buen término el contenido del programa, presidir las presentaciones, dirigir las sesiones de preguntas y respuestas, organizar y llevar a cabo los ejercicios prácticos y ocuparse de las cuestiones *ad hoc* durante todo el taller. El responsable de formación puede estar asistido por un asesor de formación judicial del taller, que, idealmente, será un experto en el tema (un juez, un jurista o un académico) y que normalmente participa en la preparación del material del taller desde el principio (estableciendo la estructura del programa, organizando el contenido de cada presentación, así como del ejercicio práctico que se va a cubrir, comprobando todas las presentaciones preparadas para asegurarse de que el material no se duplica y también ayudando en la implementación de un taller, si es necesario).

Presentación de los participantes y formadores

La sesión de apertura debe servir también para que los participantes se presenten, expongan su trayectoria nacional y profesional y expongan sus expectativas para el taller. De este modo, los usuarios finales se familiarizarán con la forma de dirigirse al grupo, lo que debería facilitar su participación activa en las sesiones siguientes, y también conocerán un poco mejor la trayectoria de sus colegas. Hacer que los formadores y los participantes sepan qué nacionalidades y grupos profesionales están representados en el taller puede ser de gran relevancia en el debate y una baza para garantizar un intercambio eficaz de información y experiencias. La posibilidad de conocer de los participantes la experiencia que aportan al curso de formación y lo que pretenden conseguir principalmente con su participación puede ayudar al responsable del taller a adaptar mejor el programa para satisfacer las necesidades específicas de los participantes, haciendo hincapié en determinados aspectos, ajustando el tiempo asignado en las distintas subsesiones, etc.

- Esto puede lograrse invitando a los participantes a plantear una pregunta clave que esperan que se aborde durante el taller o a indicar qué elemento les hizo solicitar el taller.

Presentación del programa del taller

El taller deberá incluir, al principio, una presentación del programa, el alcance y los objetivos. Se indicará el enfoque de cada capítulo y se hará hincapié en la contribución que se espera de los participantes en cada parte del programa. Es importante que los usuarios finales conozcan el objetivo de cada capítulo y el flujo del programa del taller para estar mejor preparados para seguir los debates y asegurarse de que no pierden la oportunidad de plantear preguntas o aclarar cualquier ambigüedad.

Presentación del material de formación

La sesión de apertura es también la ocasión de presentar el material incluido en el paquete del usuario y explicar su función, para que los usuarios finales puedan utilizarlo a lo largo del taller. Deberá describirse el contenido de la documentación electrónica (todos los textos jurídicos relacionados, los enlaces a fuentes en línea, las soluciones propuestas para los casos prácticos, etc.) y explicarse qué documentos se habrán puesto a disposición de los participantes en papel para su consulta durante el taller (por ejemplo, las presentaciones y esquemas de los formadores, los textos jurídicos clave, los casos prácticos para los ejercicios del taller, documentos como la lista de participantes, las herramientas de evaluación del taller, etc.).

Presentación de los aspectos organizativos del taller

Además, se presentarán todos los aspectos logísticos del taller. Se indicarán los lugares que se utilizarán durante el taller para las diferentes sesiones, los ejercicios y las pausas para el almuerzo y el café, se expondrá la posibilidad de utilizar ordenadores, Wi-Fi, una biblioteca, una estación de negocios, etc. y se informará sobre los almuerzos organizados y las cenas previstas. En este punto es importante asegurarse de que se recuerda a los usuarios finales todas las medidas adoptadas para facilitar su participación en el taller y de que pueden beneficiarse de ellas, así como de la importancia de las actividades conjuntas para permitir una interacción menos formal entre los formadores y los demás participantes.

Metodología

Mientras los participantes están en el pleno, se invita a todos a presentarse. El programa del taller será presentado por el responsable de formación del taller.

Tras dar la bienvenida al taller a los participantes y formadores, se les dará la oportunidad de presentarse y expresar sus expectativas con respecto al taller. Esto mejorará el ambiente del taller desde el principio, lo cual es un elemento clave para su éxito. Es más probable que los participantes se muestren activos durante el acto si conocen los antecedentes de sus compañeros.

Además, se presentarán las líneas generales y los principales objetivos del taller. Esta introducción contendrá información tanto sobre el programa como sobre la logística (por ejemplo, qué salas estarán a disposición de los participantes durante el taller, biblioteca,

disponibilidad de ordenadores y Wi-Fi, pausas para el café y comidas, programa vespertino). El responsable del taller también podrá proponer un ejercicio para "romper el hielo".

Duración

El tiempo asignado a la sesión de apertura dependerá del número de participantes que asistan al taller. Teniendo en cuenta que lo ideal sería que el taller contara con entre 20 y 30 participantes, la sesión de apertura debería durar aproximadamente 30 minutos, para garantizar tiempo suficiente para que todos los formadores y participantes se presenten, y para que se facilite toda la información necesaria sobre el acto.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

01	Versión final del programa del taller
02	Lista de formadores
03	CV de los formadores
04	Lista de participantes

En esta unidad temática, el responsable de formación deberá hacer una demostración de todo el paquete de usuario, incluida la documentación electrónica, para informar a los participantes de todas las diferentes características del paquete.

Perfil del formador

La sesión de apertura se celebrará en sesión plenaria y estará coordinada por el responsable de formación, la persona encargada de garantizar la gestión coherente del taller, o el asesor judicial en materia de formación. Asignar el papel de "director del taller" a la persona responsable de la organización del taller tendría un valor añadido. Sería la persona más adecuada para presentar la estructura y los principales objetivos del programa, tras haber tomado todas las decisiones relacionadas y haber dado prioridad a las características específicas de la formación sobre otras.

Capítulo 1: Presentación sobre la introducción a las repercusiones medioambientales, económicas, sociales y delictivas del tráfico de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal

Breve descripción del contenido y objetivos generales

El objetivo de este capítulo es ofrecer una visión introducir las múltiples repercusiones del comercio de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal. Los participantes estudiarán las repercusiones medioambientales, económicas, sociales y delictivas de estas actividades. La presentación incluirá ideas extraídas de los informes de TRAFFIC, datos de la base de datos CITES y un análisis de los flujos financieros relacionados con el tráfico de especies silvestres y la tala ilegal. Se hará una breve presentación de la Directiva europea contra el blanqueo de capitales para destacar el marco jurídico vigente para combatir estas actividades ilícitas. Al final de este capítulo, los participantes habrán adquirido un conocimiento más profundo de las complejidades que rodean el tráfico de especies silvestres y la tala ilegal, así como de las medidas normativas vigentes para hacer frente a estos acuciantes problemas.

Puntos de aprendizaje específicos

- Informes de TRAFFIC
- Base de datos CITES
- Antecedentes de los flujos financieros asociados al tráfico de especies silvestres y a la tala y el comercio ilegales de madera
- Breve presentación de la directiva europea contra el blanqueo de capitales

Metodología

Este capítulo puede adoptar la forma de una presentación en sesión plenaria, presencial o en línea. Debe dejarse tiempo suficiente para que los participantes planteen preguntas o discutan cualquier punto poco claro y aporten su propia experiencia, especialmente relacionada con las aplicaciones jurídicas de tales aspectos técnicos.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad temática debe ser de aproximadamente 45 minutos para la presentación y 15 minutos más para comentarios y debates.

Documentación

Material necesario:

1.	Presentación en PowerPoint: "Introducción a las repercusiones medioambientales, económicas, sociales y delictivas del tráfico de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal"
----	--

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

Legislación de la UE

1.	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los mecanismos que deben establecer los Estados miembros para la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o para la financiación del terrorismo y por la que se deroga la Directiva (UE) 2015/849, COM(2021) 423 final, 20 de julio de 2021.
2.	Reglamento (UE) 2018/1805 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, relativo al reconocimiento mutuo de resoluciones de embargo preventivo y de decomiso, L 303/1, 14 de noviembre de 2018.
3.	Directiva (UE) 2018/1673 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal, DO L 284 de 12 de noviembre de 2018.
4.	Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o para la financiación del terrorismo, y por la que se modifican las Directivas 2009/138/CE y 2013/36/UE, L 156/43, 19 de junio de 2018.
5.	Decisión (UE) 2015/451 del Consejo, de 6 de marzo de 2015, relativa a la adhesión de la Unión Europea a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), DO L 75 de 19 de marzo de 2015.
6.	Directiva 2014/42/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, sobre el embargo preventivo y el decomiso de los instrumentos y productos del delito en la Unión Europea, DO L 127 de 29 de abril de 2014.
7.	Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal (Texto pertinente a efectos del EEE), DO L 328 de 6 de diciembre de 2008.
8.	Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada, DO L 300 de 11 de noviembre de 2008.
9.	Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado, DO L 192 de 31 de julio de 2003.
	Derecho internacional
1.	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 15 de noviembre de 2000
	Otros
1.	Secretaría CITES

	<ul style="list-style-type: none">• Base de datos sobre comercio CITES nº 338/97
--	--

Perfil del formador

El orador ideal tiene conocimientos jurídicos y experiencia en el ámbito del tráfico de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal. Los conocimientos jurídicos son esenciales, ya que la atención se centra en todos los instrumentos jurídicos relacionados con los aspectos mencionados.

Capítulo 2: Presentación sobre la protección de la fauna silvestre, comercio y tráfico

Breve descripción del contenido y objetivos generales

Este capítulo está diseñado para proporcionar una comprensión global del marco jurídico para la protección de las especies de fauna y flora silvestres en la Unión Europea. Los participantes examinarán las principales disposiciones del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, que regula el comercio de especies amenazadas, incluidas las modificaciones propuestas o adoptadas. Además, la presentación introducirá a los participantes en el Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, que establece las medidas de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, y ofrecerá una visión del Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres (2022). También se presentará a los participantes la jurisprudencia histórica del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) relacionada con esta cuestión.

Puntos específicos de aprendizaje

- Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, y sus modificaciones
- Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión relativo a la aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo
- Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres (2022)
- Jurisprudencia del TJUE

Metodología

Este capítulo debe realizarse como una presentación presencial en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona, fomentando las preguntas y el debate.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad temática debería ser de unos 45 minutos para la presentación, con 30 minutos adicionales para preguntas, debate y cuestionario.

Documentación

Material necesario:

01	Presentación en PowerPoint: "Legislación, política y jurisprudencia de la UE relacionadas con la protección, el comercio y el tráfico de especies silvestres"
02	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Revisión del Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres, COM/2022/581 final, 9 de noviembre de 2022

03	Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 166 de 19 de junio de 2006.
04	Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 61 de 3 de marzo de 1997.

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Legislación y documentos europeos
01	Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2770 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2023, por el que se prohíbe la introducción en la Unión de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres de conformidad con el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio C/2023/8561, DO L, 2023/2770, 13 de diciembre de 2023.
02	Reglamento de Ejecución (UE) nº 792/2012 de la Comisión, de 23 de agosto de 2012, por el que se establecen normas para la elaboración de los permisos, certificados y otros documentos previstos en el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, DO L 242 de 7 de septiembre de 2012.
03	Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal (Texto pertinente a efectos del EEE), DO L 328 de 6 de diciembre de 2008.
	Jurisprudencia
04	C- 659/20 - ET Ministerstvo životního prostředí, 3 de marzo de 2022

Perfil del formador

El ponente ideal es un profesional o académico con experiencia en la protección, el comercio y el tráfico de especies silvestres en la UE.

Capítulo 3: Presentación sobre la protección nacional de la fauna silvestre, comercio y tráfico

Breve descripción del contenido y objetivos generales

El objetivo de este capítulo es proporcionar a los participantes una comprensión global de la legislación, la política y la jurisprudencia nacionales relativas a la conservación, el comercio y el tráfico de especies silvestres. Partiendo del marco jurídico de la UE establecido en las presentaciones anteriores, esta sesión se centrará en los aspectos específicos de la transposición de la legislación de la UE a la legislación nacional. Se presentarán a los participantes los aspectos clave del marco jurídico nacional en materia de conservación, comercio y tráfico de especies silvestres, así como los retos que plantea su aplicación a escala nacional. Además, la presentación destacará la jurisprudencia nacional pertinente cuando sea aplicable y proporcionará ejemplos prácticos para ilustrar la aplicación de los principios jurídicos en la conservación de la vida silvestre y los esfuerzos de aplicación.

Puntos específicos de aprendizaje

- Marco legislativo nacional
- Retos de la aplicación
- Jurisprudencia nacional

Metodología

Este capítulo debe realizarse como una presentación presencial en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona, fomentando las preguntas y el debate.

Plazos

El tiempo asignado a este capítulo debería ser de unos 45 minutos para la presentación, con 30 minutos adicionales para preguntas, debate y cuestionario.

Documentación

Material necesario:

01	Presentación PowerPoint: "Protección, comercio y tráfico de fauna silvestre en España"
02	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Revisión del Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres, COM/2022/581 final, 9 de noviembre de 2022
03	Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del

	Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 166 de 19 de junio de 2006.
04	Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 61 de 3 de marzo de 1997.

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Legislación nacional
01	Legislación nacional pertinente
	Legislación y documentos europeos
01	Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2770 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2023, por el que se prohíbe la introducción en la Unión de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres de conformidad con el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio C/2023/8561, DO L, 2023/2770, 13 de diciembre de 2023.
02	Reglamento de Ejecución (UE) nº 792/2012 de la Comisión, de 23 de agosto de 2012, por el que se establecen normas para la elaboración de los permisos, certificados y otros documentos previstos en el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, DO L 242 de 7 de septiembre de 2012.
03	Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal (Texto pertinente a efectos del EEE), DO L 328 de 6 de diciembre de 2008.
	Jurisprudencia
01	Jurisprudencia nacional pertinente

Perfil del formador

El orador ideal es un profesional o académico con experiencia en la protección, el comercio y el tráfico de especies silvestres en el Estado miembro.

Capítulo 4: Caso práctico sobre el tráfico ilegal de especies silvestres

Breve descripción del contenido y objetivos generales

Esta unidad temática pretende explorar las complejidades del comercio ilegal de especies silvestres en el contexto de la legislación de la UE, con especial atención al comercio facilitado por las plataformas de internet. Utilizando un enfoque innovador basado en el estudio de casos, los participantes explorarán los principales conceptos cubiertos por la legislación de la UE y examinarán las medidas nacionales clave para combatir el tráfico de especies silvestres. Se pueden utilizar diferentes enfoques y constructos, y en el ejemplo que aquí se presenta, el estudio de caso se refiere al tránsito de un pasajero de Nairobi a Ámsterdam a través del aeropuerto de Madrid, donde se le encontró en posesión de crucifijos de marfil intrincadamente tallados. A pesar de sus afirmaciones de antigüedad y procedencia anterior a la CITES, surgieron incoherencias que levantaron sospechas de tráfico ilegal de especies silvestres. Mediante el análisis y el debate, los participantes explorarán las complejidades de las leyes internacionales sobre el tráfico de especies silvestres, los retos que plantea su aplicación y la importancia de un marco jurídico sólido para combatir estos delitos. También se incorporarán al estudio de casos elementos de la legislación nacional pertinente.

Se hará hincapié en la necesidad de una evaluación continua para garantizar la eficacia de estas medidas y su capacidad para adaptarse rápidamente a las nuevas tendencias de los delitos contra la fauna y la flora silvestres. El debate se guiará por el documento de INTERPOL "Wildlife Crime Linked to the Internet: Practical Guidelines for Law Enforcement Practitioners" de INTERPOL, que integra los aspectos legislativos de la UE y proporciona un marco práctico para las estrategias de aplicación de la ley.

Puntos de aprendizaje específicos

- Comprender los retos y las estrategias de la lucha contra el tráfico de especies silvestres en la era digital
- Delitos contra la fauna y la flora silvestres relacionados con Internet: Directrices prácticas para los profesionales de la aplicación de la ley

Metodología

El formador presentará el caso planteando los principales hechos. Tras la presentación introductoria, los participantes se dividirán en grupos de 6-8 personas. Los grupos debatirán el caso basándose en el Derecho de la UE y en el Derecho (procesal) nacional. Tras el debate en grupo, los participantes volverán al plenario. Cada grupo tendrá un ponente que explicará los resultados de su debate, el formador comentará sus conclusiones y el grupo tendrá la oportunidad de seguir debatiendo.

Duración

La presentación del estudio de caso durará 15 minutos; después, los participantes se dividirán en grupos. El debate sobre el caso durará unos 45 minutos, y el debate posterior en sesión plenaria, incluida la sesión informativa, otros 30 minutos.

Documentación

Material necesario:

01	Estudio de caso sobre el tráfico ilegal de especies silvestres
-----------	--

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Legislación nacional
01	Legislación nacional pertinente
	Legislación y documentos europeos
01	Comunicación de la Comisión Documento de orientación revisado Régimen de la UE que regula el comercio de marfil 2021/C 528/03, C/2021/9168, DO C 528 de 30 de diciembre de 2021
02	Interpol, Delitos contra la fauna y la flora silvestres relacionados con Internet: Practical Guidelines for Law Enforcement Practitioners, marzo de 2021
03	Comunicación de la Comisión - Orientaciones sobre especímenes trabajados con arreglo al Reglamento sobre el comercio de fauna y flora silvestres de la UE, C/2017/3108, DO C 154 de 17 de mayo de 2017.
04	Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 166 de 19 de junio de 2006.
05	Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 61 de 3 de marzo de 1997.

Perfil del formador

La formación continua de jueces y fiscales en la materia puede tener más éxito si la realiza un colega que tenga la misma experiencia profesional ("hablar el mismo idioma"). Un ponente ideal podría ser un juez/fiscal con experiencia en responsabilidad medioambiental o un profesor experimentado de Derecho medioambiental.

Capítulo 5: Presentación de la legislación, la política y la jurisprudencia de la UE relacionadas con la protección de los bosques y la explotación forestal

Breve descripción del contenido y objetivos generales

El objetivo de esta presentación es ofrecer una visión global de la normativa sobre protección de los bosques y tala de árboles en la Unión Europea. La presentación comenzará con un examen de las disposiciones clave del Reglamento (UE) nº 995/2010 (EUTR), abordando la cuestión de la tala ilegal y los próximos cambios en el Reglamento. Los participantes también analizarán el Plan de Acción sobre la Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales (FLEGT), examinando sus disposiciones clave destinadas a mejorar la gobernanza forestal y promover el comercio legal de la madera. La sesión también destacará la jurisprudencia histórica del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) relevante para la protección de los bosques y la explotación forestal.

Puntos específicos de aprendizaje

- Se tratarán las disposiciones clave del Reglamento (UE) nº 995/2010 (EUTR) y los cambios del próximo nuevo reglamento.
- Se cubrirán las disposiciones clave del Plan de Acción sobre la Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales (FLEGT).
- Jurisprudencia histórica del TJUE

Metodología

Este capítulo debe adoptar la forma de una presentación en sesión plenaria, ya sea en línea o presencial, fomentando las preguntas y el debate.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad temática debe ser de unos 45 minutos para la presentación, con 15 minutos adicionales para preguntas y debate.

Documentación

Material necesario:

01	Presentación en PowerPoint: "Protección de los bosques y explotación forestal"
02	Reglamento (UE) nº 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que

	comercializan madera y productos derivados Texto pertinente a efectos del EEE, DO L 295 de 12 de noviembre de 2010.
03	Reglamento (CE) nº 2173/2005 del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, relativo al establecimiento de un sistema de licencias FLEGT aplicable a las importaciones de madera en la Comunidad Europea, DO L 347 de 30 de diciembre de 2005.

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Legislación y documentos de la UE
01	Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 995/2010 (Texto pertinente a efectos del EEE), DO L 150 de 9 de junio de 2023.
02	Comisión Europea, EUTR: Panorama de la Unión para el año 2022
03	Comisión Europea, Informes nacionales EUTR de los Estados miembros para 2022
04	Comisión Europea, Reglamento FLEGT: Panorama de la Unión para el año 2021
05	Comisión Europea, Obligaciones fundamentales y aspectos prácticos de la aplicación del Reglamento FLEGT, 2021
06	Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Executive Summary of the Fitness Check on Regulation (EU) No 995/2010 of the European Parliament and of the Council of 20 October 2010 laying down the obligations of operators who place timber and timber products on the market (the EU Timber Regulation) and on Regulation (EC) No 2173/2005 of 20 December 2005 on the establishment of a FLEGT licensing scheme for imports of timber into the European Community (FLEGT Regulation). Acompaña al documento Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 995/2010, SWD/2021/329 final, 17 de noviembre de 2021.
07	Directiva 2014/41/UE relativa a la orden europea de investigación en materia penal, 3 de abril de 2014
08	Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT) - Propuesta de plan de acción de la UE, COM/2003/0251 final, 21 de mayo de 2003.

	Jurisprudencia
09	C-370/23 - Mesto Rimavská Sobota, pendiente

Perfil del formador

El ponente ideal es un profesional con conocimientos sobre la aplicación práctica del Reglamento (UE) nº 995/2010 (EUTR), el Plan de Acción sobre la Gobernanza y el Comercio Forestales (FLEGT) y la correspondiente jurisprudencia del TJUE, procedente del ámbito judicial o académico.

Capítulo 6: Presentación de la legislación, la política y la jurisprudencia nacionales relacionadas con la protección de los bosques y la explotación forestal

Breve descripción del contenido y objetivos generales

El objetivo de esta presentación es proporcionar a los participantes un conocimiento detallado de la legislación, la política y la jurisprudencia nacionales relacionadas con la protección de los bosques y la explotación forestal. Tras la presentación del marco jurídico de la UE en sesiones anteriores, esta presentación se centrará en la transposición de la legislación de la UE a la legislación nacional. Los participantes estudiarán los aspectos clave del marco jurídico nacional en materia de protección de los bosques y tala de árboles, incluidos los problemas de aplicación a nivel nacional.

Puntos específicos de aprendizaje

- Marco legislativo nacional
- Retos en la aplicación
- Jurisprudencia nacional

Metodología

Este capítulo debe adoptar la forma de una presentación en sesión plenaria, ya sea en línea o presencial, fomentando las preguntas y el debate.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad temática debe ser de unos 45 minutos para la presentación, con 15 minutos adicionales para preguntas y debate.

Documentación

Material necesario:

01	Presentación PowerPoint: "La protección de los bosques y la explotación forestal en España"
-----------	---

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Legislación nacional
01	Legislación nacional pertinente
	Legislación y documentos de la UE

01	Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 995/2010 (Texto pertinente a efectos del EEE), DO L 150 de 9 de junio de 2023.
02	Comisión Europea, EUTR: Panorama de la Unión para el año 2022
03	Comisión Europea, Informes nacionales EUTR de los Estados miembros para 2022
04	Comisión Europea, Reglamento FLEGT: Panorama de la Unión para el año 2021
05	Comisión Europea, Obligaciones fundamentales y aspectos prácticos de la aplicación del Reglamento FLEGT, 2021
06	Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Executive Summary of the Fitness Check on Regulation (EU) No 995/2010 of the European Parliament and of the Council of 20 October 2010 laying down the obligations of operators who place timber and timber products on the market (the EU Timber Regulation) and on Regulation (EC) No 2173/2005 of 20 December 2005 on the establishment of a FLEGT licensing scheme for imports of timber into the European Community (FLEGT Regulation). Acompaña al documento Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a las exportaciones desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 995/2010, SWD/2021/329 final, 17 de noviembre de 2021.
07	Directiva 2014/41/UE relativa a la orden europea de investigación en materia penal, 3 de abril de 2014
08	Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT) - Propuesta de plan de acción de la UE, COM/2003/0251 final, 21 de mayo de 2003.
	Jurisprudencia
01	Jurisprudencia nacional pertinente

Perfil del formador

El ponente ideal es un profesional con conocimientos sobre la aplicación práctica de la transposición del Reglamento (UE) nº 995/2010 (EUTR), el Plan de Acción sobre la Gobernanza y el Comercio Forestales (FLEGT) al ordenamiento jurídico nacional y la correspondiente jurisprudencia nacional, ya sea del mundo judicial o académico.

Capítulo 7: Presentación sobre la Directiva relativa a los delitos contra el medio ambiente

Breve descripción de los contenidos y objetivos generales

El objetivo de este capítulo es proporcionar a los participantes una comprensión global de la Directiva de la UE sobre delitos contra el medio ambiente y su relevancia para la lucha contra los delitos medioambientales. Los participantes deberán explorar las disposiciones clave de la Directiva de la UE sobre delitos contra el medio ambiente, centrándose en la interacción entre la aplicación penal y administrativa y las sanciones. Deberá hacerse hincapié en las revisiones propuestas de la Directiva, cuyo objetivo es ampliar el ámbito de aplicación de los delitos y aumentar la seguridad jurídica, proporcionando descripciones específicas de los actos delictivos y estableciendo un mínimo común denominador para las sanciones por delitos contra el medio ambiente, así como circunstancias agravantes y atenuantes. Lo ideal sería que los debates tuvieran lugar en el contexto de la lucha contra delitos medioambientales como el tráfico de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal.

Puntos de aprendizaje específicos / cuestiones planteadas para el estudio de caso

- Principales disposiciones de la Directiva
- Estado de las negociaciones y modificaciones propuestas/adoptadas

Metodología

Este capítulo debe adoptar la forma de una presentación en sesión plenaria, ya sea en línea o presencial, fomentando las preguntas y el debate.

Duración

El tiempo asignado a esta unidad temática debe ser de unos 45 minutos para la presentación, con 15 minutos adicionales para preguntas y debate.

Documentación

Material necesario:

01	Presentación en PowerPoint: "Directiva sobre delitos medioambientales"
02	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal y que sustituye a la Directiva 2008/99/CE, COM/2021/851 final, 15 de diciembre de 2021.
03	Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal (Texto pertinente a efectos del EEE), DO L 328 de 6 de diciembre de 2008.

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

01	Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales, DO L 143 de 30 de abril de 2004.
02	Consejo de Europa, Convenio sobre la protección del medio ambiente por el Derecho penal, 4 de noviembre de 1998.

Perfil del formador

El ponente ideal es un profesional o académico con experiencia específica en la Directiva sobre delitos contra el medio ambiente.

Capítulo 8: Presentación sobre investigación, persecución y enjuiciamiento de delitos contra la vida silvestre y los bosques

Breve descripción del contenido y objetivos generales

Este capítulo brinda una exploración concisa de la investigación, persecución y adjudicación de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Sobre la base de los módulos existentes sobre el abordaje de la tala ilegal, la deforestación y los delitos contra la vida silvestre, deben incluirse aspectos de aplicación de la ley, sanciones y órdenes accesorias. Debe hacerse hincapié en el modus operandi típico de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Además, los participantes conocerán la jurisprudencia reciente del TJUE para seguir la evolución legal. Al final del curso, los participantes tendrán un conocimiento más profundo del proceso de enjuiciamiento y de los retos que implica la lucha contra este tipo de delitos.

Puntos específicos de aprendizaje

- Modus operandi habitual
- Ejecución, sanciones y órdenes accesorias en el enjuiciamiento de delitos
- Jurisprudencia

Metodología

Este capítulo debe adoptar la forma de una presentación en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona. Se fomenta el debate y las preguntas.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad temática debe ser de aproximadamente 45 minutos para la presentación, seguida de 30 minutos para el debate, el intercambio de experiencias y el cuestionario.

Documentación

Material necesario:

01	Presentación en PowerPoint: "Investigación, persecución y enjuiciamiento de delitos y faltas contra la vida silvestre y los bosques"
-----------	--

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Legislación y documentos de la UE
01	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Revisión del Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres, COM/2022/581 final, 9 de noviembre de 2022

02	Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (versión codificada), DO L 20 de 26 de enero de 2010.
03	Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal (Texto pertinente a efectos del EEE), DO L 328 de 6 de diciembre de 2008.
04	Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 166 de 19 de junio de 2006.
05	Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 61 de 3 de marzo de 1997.
06	Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, DO L 206 de 22 de julio de 1992.
	Derecho internacional
01	Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus), 25 de junio de 1998.
02	Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (Convenio de Berna), 19 de septiembre de 1979
03	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), 3 de marzo de 1973
	Jurisprudencia
01	Jurisprudencia del TJUE sobre el enjuiciamiento de delitos contra la vida silvestre y los bosques

Perfil del formador

El ponente indicado es una persona con conocimientos específicos en materia de investigación, enjuiciamiento y resolución de delitos contra el medio ambiente, idealmente un fiscal del Estado miembro que trabaje en el ámbito del Derecho penal medioambiental.

Capítulo 9: Presentación sobre investigación, persecución y enjuiciamiento de delitos contra la vida silvestre y los bosques: práctica nacional

Breve descripción del contenido y objetivos generales

El objetivo de este capítulo es proporcionar a los participantes una visión de la investigación, persecución y enjuiciamiento de los delitos contra la vida silvestre y los bosques, con especial atención al caso de España. Partiendo del marco jurídico establecido en la UE, en esta sesión se examinarán las particularidades del contexto nacional. Los participantes comprenderán los principales aspectos del marco jurídico nacional para la investigación, persecución y enjuiciamiento de los delitos contra la vida silvestre y los bosques en España.

Puntos específicos de aprendizaje

- Modus operandi habitual
- Ejecución, sanciones y órdenes accesorias en el enjuiciamiento de delitos
- Jurisprudencia

Metodología

Este capítulo debe adoptar la forma de una presentación en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona. Debe estimularse al máximo el debate y las preguntas.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad temática debe ser de aproximadamente 45 minutos para la presentación, seguida de 30 minutos para el debate, el intercambio de experiencias y el cuestionario.

Documentación

Material necesario:

01	Presentación en PowerPoint: "Investigación, persecución y enjuiciamiento de delitos y faltas contra la vida silvestre y los bosques"
----	--

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Legislación nacional
01	Legislación nacional pertinente
	Legislación y documentos de la UE

01	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Revisión del Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres, COM/2022/581 final, 9 de noviembre de 2022
02	Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (versión codificada), DO L 20 de 26 de enero de 2010.
03	Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal (Texto pertinente a efectos del EEE), DO L 328 de 6 de diciembre de 2008.
04	Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 166 de 19 de junio de 2006.
05	Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 61 de 3 de marzo de 1997.
06	Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, DO L 206 de 22 de julio de 1992.
	Derecho internacional
01	Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus), 25 de junio de 1998.
02	Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (Convenio de Berna), 19 de septiembre de 1979
03	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), 3 de marzo de 1973
	Jurisprudencia
01	Jurisprudencia nacional sobre el enjuiciamiento de delitos contra la vida silvestre y los bosques

Perfil del formador

El ponente indicado deberá ser una persona con conocimientos específicos en materia de investigación, enjuiciamiento y resolución de delitos medioambientales en España, idealmente un fiscal español que trabaje en el ámbito del Derecho penal medioambiental.

Capítulo 10: Presentación sobre la lucha contra los delitos relacionados con la vida silvestre y los bosques en la práctica

Breve descripción de los contenidos y objetivos generales

Este capítulo ofrece una exploración práctica de la lucha contra los delitos relacionados con la fauna y la flora silvestres y los bosques, centrándose en las experiencias de los principales agentes sobre el terreno. Los participantes explorarán experiencias de la vida real, incluidas las acciones conjuntas de EUROPOL con países de origen y destino para combatir el comercio ilegal de madera. La presentación deberá hacer hincapié en las ideas prácticas de EUROPOL, complementadas con las perspectivas de fiscales (ENPE) y jueces. Además, se debe animar a los participantes a compartir e integrar experiencias de otras organizaciones relevantes como OLAF, Eurojust, CEPOL o EUFJE. Al final, los participantes obtendrán valiosos conocimientos prácticos y estrategias para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques en diferentes contextos.

Puntos específicos de aprendizaje

- Acciones conjuntas de EUROPOL
- Perspectivas prácticas de los fiscales
- Intercambio de experiencias

Metodología

Este capítulo debe realizarse como una presentación frontal en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona, fomentando las preguntas y el debate.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad temática debe ser de unos 45 minutos para la presentación, con 15 minutos adicionales para preguntas y debate.

Documentación

Material necesario:

01	Presentación en PowerPoint: "La lucha contra los delitos contra la vida silvestre y los bosques en la práctica"
-----------	---

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

01	Normativa europea pertinente
02	Legislación pertinente del Estado miembro

Perfil del formador

El ponente ideal es alguien con un conocimiento preciso de la legislación y los procedimientos europeos y nacionales relativos a la lucha contra los delitos contra la vida silvestre y los bosques desde un punto de vista práctico. Lo ideal es que sea un fiscal del Estado miembro que trabaje en el ámbito del Derecho penal medioambiental.

Capítulo 11: Estudio de caso sobre deforestación y comercio ilegal de madera

Breve descripción del contenido y objetivos generales

Este capítulo pretende diseccionar las complejidades del comercio ilegal de madera, destacando el papel de las autoridades judiciales y policiales regionales en la investigación y lucha contra estas actividades ilícitas. Una vez más, pueden utilizarse diferentes enfoques y constructos. El siguiente ejemplo puede constituir un punto de referencia de cómo puede ser el estudio de caso.

Maderas de Importación SL es una empresa con larga experiencia en la importación de madera asentada en Valencia. Su actividad principal es la adquisición de diferentes tipos de madera para la fabricación de muebles, palets, y decoración. También tiene una línea de producción e instalación de cascos de embarcaciones. Durante una inspección, los funcionarios del SERPONA descubren piezas de madera manifiestamente originarias de Myanmar.

Durante la formación, los participantes deberán evaluar la necesidad de una investigación penal sobre el comercio ilegal de madera, teniendo en cuenta su impacto medioambiental y económico. Deberán estudiar estrategias para reunir pruebas, analizar los aspectos jurídicos y fácticos del caso y debatir la importancia de las pruebas y los procedimientos. También deberán considerar si el caso debe seguirse por vía administrativa o penal y estudiar medidas legales para restaurar los ecosistemas tras la deforestación.

Puntos específicos de aprendizaje

- Comprender la complejidad del comercio ilegal de madera y el tráfico de especies silvestres
- Conocimiento de los diferentes tipos de madera que se pueden encontrar en el mercado
- Análisis de los elementos de hecho y de derecho
- Desarrollo de estrategias de recogida de pruebas
- Familiarizarse con las medidas provisionales
- Procesos de toma de decisiones

Metodología

El formador presentará el caso planteando los principales hechos. Tras la presentación introductoria, los participantes se dividirán en grupos de 6-8 personas. Los grupos debatirán el caso basándose en la legislación nacional de la UE. Tras el debate en grupo, los participantes volverán al plenario. Cada grupo tendrá un ponente que explicará los resultados de su debate, el formador comentará sus conclusiones y el grupo tendrá la oportunidad de seguir debatiendo.

Duración

La presentación del estudio de caso durará 15 minutos; después, los participantes se dividirán en grupos. El debate sobre el caso durará unos 45 minutos, y el debate posterior en sesión plenaria, incluida la sesión informativa, otros 30 minutos.

Documentación

Material necesario:

01	Estudio de caso sobre deforestación y comercio ilegal de madera, y sobre tráfico de especies silvestres
-----------	---

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

01	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un marco de seguimiento para los bosques europeos resilientes, 22 de noviembre de 2023
02	Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 995/2010 (Texto pertinente a efectos del EEE), DO L 150 de 9 de junio de 2023.
03	Decisión (UE) 2021/837 del Consejo, de 6 de mayo de 2021, relativa a la posición que deberá adoptar la Unión Europea en el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales con respecto a la prórroga del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006, DO L 185 de 26 de mayo de 2021.
04	Reglamento (UE) 2019/1010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre la aproximación de las obligaciones de información en el ámbito de la legislación relacionada con el medio ambiente y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 166/2006 y (UE) n° 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/49/CE, 2004/35/CE, 2007/2/CE, 2009/147/CE y 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 338/97 y (CE) n.º 2173/2005 del Consejo y la Directiva 86/278/CEE del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE), DO L 170 de 25 de junio de 2019.
05	Reglamento de Ejecución (UE) n° 607/2012 de la Comisión, de 6 de julio de 2012, sobre las disposiciones de aplicación relativas al sistema de diligencia debida y la frecuencia y naturaleza de los controles de los organismos de supervisión previstos en el Reglamento (UE) n° 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos derivados Texto pertinente a efectos del EEE DO L 177 de 7 de julio de 2012.

06	Reglamento Delegado (UE) nº 363/2012 de la Comisión, de 23 de febrero de 2012, relativo a las normas de procedimiento para el reconocimiento y la retirada del reconocimiento de las entidades de supervisión previstas en el Reglamento (UE) nº 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos derivados Texto pertinente a efectos del EEE, DO L 115 de 27 de abril de 2012.
07	Reglamento (UE) nº 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos derivados Texto pertinente a efectos del EEE, DO L 295 de 12 de noviembre de 2010.

Perfil del formador

Un ponente ideal para presentar y dirigir el estudio de caso sobre la lucha contra la tala ilegal sería un fiscal o policía experimentado con experiencia práctica en la investigación y persecución de delitos contra el medio ambiente, especialmente los directamente relacionados con el propio estudio de caso.

Capítulo 12: Estudio de caso sobre productos medicinales procedentes de plantas incluidas en la CITES

Breve descripción del contenido y objetivos generales

Esta presentación se centra en los medicamentos derivados de plantas incluidas en la CITES y tiene una doble finalidad. En primer lugar, pretende reforzar los aspectos jurídicos y políticos tratados en el módulo. En segundo lugar, ofrece la oportunidad de aplicar las herramientas adquiridas a través de un estudio de caso, centrándose en las perspectivas de la investigación, el enjuiciamiento y la adjudicación. Los participantes realizarán un análisis reflexivo del caso, explorando diferentes papeles dentro del mismo escenario. Durante el taller, los participantes se dividirán en tres grupos para llevar a cabo un ejercicio de role-playing que simula la complejidad de los escenarios reales.

Se aceptan diferentes enfoques. Por ejemplo:

Una ciudadana del Estado miembro Eurolandia compró un medicamento llamado "Super Lift Anti-Ageing Day Cream" que contenía una orquídea en flor (*Phalaenopsis amabilis*) mientras estaba de viaje en Tailandia. A su regreso a Eurolandia en 2023, un funcionario de aduanas confiscó tanto la crema como la orquídea en el aeropuerto de Eurolandia porque la ciudadana no había obtenido el permiso CITES/UE necesario para importar orquídeas en peligro de extinción. Consternado por la confiscación, el ciudadano tiene intención de recurrir a los tribunales, alegando que los artículos son recuerdos privados no destinados al comercio ni a la venta, sino para uso doméstico. El ciudadano también alega que hay nuevas normas que eximen a las orquídeas del requisito del permiso. Este caso plantea dudas sobre la disponibilidad de recursos legales para el ciudadano y la probabilidad de éxito en el juicio. También se incorporarán al estudio de caso elementos de la legislación nacional pertinente.

Puntos de aprendizaje específicos

- Comprender las fluctuaciones prácticas de la aplicación de la CITES en situaciones reales
- Aplicación de las exenciones pertinentes en los ejemplos reales
- Desarrollo de capacidades para aplicar y argumentar las normas CITES pertinentes en el contexto nacional y de la UE

Metodología

El formador presentará el caso planteando los principales hechos. Tras la presentación introductoria, los participantes se dividirán en grupos de 6-8 personas. Los grupos debatirán el caso basándose en la legislación de la UE y (si procede) en la legislación nacional. Tras el debate en grupo, los participantes volverán al plenario. Cada grupo tendrá un ponente que

explicará los resultados de su debate, el formador comentará sus conclusiones y el grupo tendrá la oportunidad de seguir debatiendo.

Duración

La presentación del estudio de caso durará 15 minutos; después, los participantes se dividirán en grupos. El debate sobre el caso durará unos 45 minutos, y el debate posterior en sesión plenaria, incluida la sesión informativa, otros 30 minutos.

Documentación

Material necesario:

01	Estudio de caso sobre productos medicinales procedentes de plantas incluidas en la CITES
-----------	--

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

01	Comunicación de la Comisión - Orientaciones sobre especímenes trabajados con arreglo al Reglamento sobre el comercio de fauna y flora silvestres de la UE, C/2017/3108, DO C 154 de 17 de mayo de 2017.
02	Reglamento de Ejecución (UE) nº 792/2012 de la Comisión, de 23 de agosto de 2012, por el que se establecen normas para la elaboración de los permisos, certificados y otros documentos previstos en el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, DO L 242 de 7 de septiembre de 2012.
03	Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 166 de 19 de junio de 2006.
04	Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 61 de 3 de marzo de 1997.

Perfil del formador

La formación continua de jueces y fiscales en la materia puede tener más éxito si la realiza un colega que tenga la misma experiencia profesional ("hablar el mismo idioma"). Por tanto, un ponente ideal podría ser un juez/fiscal con experiencia en responsabilidad medioambiental o un profesor experimentado de Derecho medioambiental.

Capítulo 13: Presentación sobre el papel de los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de la legislación de la UE sobre el tráfico de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal - centrada en la referencia preliminar y los requisitos para el acceso a la justicia.

Breve descripción del contenido y objetivos generales

En este capítulo, el objetivo general es comprender los aspectos clave relacionados con el papel del juez nacional en la aplicación del Derecho medioambiental europeo, así como explicar la importancia de la remisión prejudicial como herramienta para tal fin. Para ello, se hará hincapié en analizar cómo los jueces y fiscales nacionales interpretarán y aplicarán correctamente las principales disposiciones de la UE en materia de tráfico de especies silvestres y tala ilegal a nivel nacional. Una parte importante de esta unidad temática está dedicada al procedimiento de remisión prejudicial, que ocupa un lugar esencial en la caja de herramientas jurídicas de la UE de los jueces nacionales. El objetivo de la presentación es iniciar un intercambio de ideas y experiencias sobre el tráfico de especies silvestres y la tala ilegal en la UE entre profesionales del Derecho con diferentes trayectorias profesionales.

Puntos específicos de aprendizaje

- Papel del Juez Nacional
- Papel del Fiscal Nacional
- Control judicial
- Referencia preliminar

Metodología

Este capítulo debe realizarse como una presentación frontal en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona. Deben estimularse al máximo los debates y las preguntas.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad temática debería ser de unos 50 minutos para la presentación, con 20 minutos adicionales para el debate y el intercambio de experiencias con los participantes.

Documentación

Material necesario:

01	Presentación PowerPoint: "El papel de los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de la legislación de la UE sobre el tráfico de vida silvestre, la
-----------	---

	deforestación y la tala ilegal - enfoque en la referencia preliminar y los requisitos para el acceso a la justicia"
--	---

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Legislación y documentos de la UE
01	Diario Oficial de la Unión Europea, C 380, 8 de noviembre de 2019
02	Reglamento (CE) nº 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, DO L 264 de 25 de septiembre de 2006.
03	Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 61 de 3 de marzo de 1997.
	Derecho internacional
01	Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus), 25 de junio de 1998.
02	Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (Convenio de Berna), 19 de septiembre de 1979
03	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), 3 de marzo de 1973
	Jurisprudencia
01	C-204/21 - Comisión contra Polonia (Indépendance et vie privée des juges), 24 de abril de 2023
02	C-683/19 - Viesgo Infraestructuras Energéticas, 14 de octubre de 2021
03	C-561/19 - Consorzio Italian Management e Catania Multiservizi y Catania Multiservizi, 6 de octubre de 2021
04	C-112/19 - Kreis Heinsberg, 28 de octubre de 2020
05	C-210/06 - Cartesio, 16 de diciembre de 2008
06	C-337/95 - Parfums Christian Dior contra Evora, 4 de noviembre de 1997
07	C-314/85 - Foto-Frost v Hauptzollamt Lübeck-Ost, 22 de octubre de 1987

08	C-283/81 - CILFIT contra Ministero della Sanità, 6 de octubre de 1982
-----------	---

Perfil del formador

Un ponente ideal es un juez con experiencia, o un profesor experto en referencias preliminares.

Capítulo 14: Sesión de clausura - evaluación del taller

Breve descripción del contenido

En la sesión final del taller se extraerán conclusiones y se invitará a los participantes a evaluar el acto.

Objetivos generales

Los participantes darán su opinión sobre todo el acto, la información preliminar, la documentación del taller, el módulo de aprendizaje electrónico y la utilidad del taller para su trabajo diario.

Puntos de aprendizaje específicos

- Resumen del acto
- Obtener feedback
- Utilizar los comentarios y las evaluaciones para mejorar el módulo de formación (para los organizadores)

Metodología

Los participantes se reunirán en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona. Antes de que se abra el debate final y la evaluación del acto, cada participante deberá haber rellenado ya el formulario de evaluación anónima. Si es posible, todos los participantes, es decir, incluidos los ponentes y el responsable de formación y/o el asesor de formación judicial del taller, participarán en esta sesión de evaluación final. El responsable de formación del taller deberá animar a los participantes a hablar abiertamente de sus impresiones sobre el taller.

Plazos

La sesión de clausura debe durar entre 15 y 30 minutos.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

01	Formulario de evaluación
----	--------------------------

Perfil del formador

La sesión de clausura estará presidida por el responsable de formación y/o el asesor judicial de formación del taller.

Anexo I: Plantilla indicativa del programa del taller





Legislación europea y española en materia de tráfico de especies silvestres, deforestación y tala ilegal, y lucha contra la delincuencia asociada

Taller para jueces y fiscales españoles
Barcelona, 24-26 de abril de 2024



Oradores y responsables de formación

Jesús Agustín Pueyo Rodero, Magistrado, Audiencia Provincial de Bizkaia, Bilbao

José Jordi Brotons Martínez, Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación, DG de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, MITECO, Madrid

Luisa Cortat, Directora del Curso de Derecho Público Europeo, ERA, Trier

Faustino Gudín, Juez, Miembro del Foro Europeo de Jueces de Medio Ambiente, Madrid

Milagros Martínez-Pardo, Fiscal de la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente, Madrid

Diana Pérez-Aranda Serrano, Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina, DG de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, MITECO, Madrid

Adrián Sánchez Romero, Capitán en el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), Madrid

Guillermina Yanguas Montero, Magistrada, especialista en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Madrid

Teresa Fajardo del Castillo, Profesora Titular de Derecho, Universidad de Granada

Temas clave

- Protección de la fauna salvaje, comercio y tráfico
- Protección de los bosques y explotación forestal
- Directiva sobre delitos medioambientales
- El papel de las organizaciones/redes/asociaciones europeas
- Delitos relacionados con la gestión de residuos de productos al final de su vida útil
- Investigación, enjuiciamiento y resolución de delitos contra la vida silvestre y los bosques
- Transposición de la legislación de la UE a la legislación nacional
- TJUE y jurisprudencia nacional
- Procedimiento de cuestión prejudicial
- Varios casos prácticos

Idioma
Español

Número del evento
424DV35

Organizador
ERA (Dra. Luisa Cortat) en nombre de la Comisión Europea, en parceria con la Escuela Judicial.



Con el apoyo del programa "Cooperación con los jueces nacionales en el ámbito del Derecho medioambiental" de la Unión Europea





LEGISLACIÓN EUROPEA Y ESPAÑOLA EN MATERIA DE TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES, DEFORESTACIÓN Y TALA ILEGAL, Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ASOCIADA

24 de abril de 2024

09:00 Llegada e inscripción de los participantes

09:15 **Bienvenida e introducción**
Luisa Cortat

I. PREPARACIÓN DE LA ESCENA

09:30 **Introducción a las repercusiones medioambientales, económicas, sociales y delictivas del tráfico de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal.**

- Informes de TRAFFIC
- Base de datos CITES
- Antecedentes de los flujos financieros asociados al tráfico de especies silvestres y a la tala y el comercio ilegal de madera
- Breve presentación de la directiva europea contra el blanqueo de capitales

10:15 Debate
Faustino Gudín

II. LEGISLACIÓN, POLÍTICA Y JURISPRUDENCIA DE LA UE Y DE ESPAÑA

10:30 **Protección de la fauna silvestre, comercio y tráfico**

- Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres, y sus modificaciones
- Reglamento (CE) nº 865/2008 de la Comisión relativo a la aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo
- Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres (2022)
- Jurisprudencia del TJUE

11:15 Debate
Diana Pérez-Aranda Serrano

11:30 Pausa para café

12:00 **Protección de la fauna silvestre, comercio y tráfico en España**

- Marco legislativo nacional
- Retos de la aplicación
- Jurisprudencia nacional

12:45 Debate
Teresa Fajardo del Castillo

13:00 Pausa para el almuerzo

14:00 **Caso práctico sobre el tráfico ilegal de especies silvestres**

- Introducción al caso práctico
- Grupos de trabajo
- Debate plenario sobre los resultados

Faustino Gudín

15:30 **Protección de los bosques y explotación forestal**

- Reglamento (UE) nº 995/2010 (EUTR) y los cambios del próximo nuevo reglamento
- Plan de Acción sobre la Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales (FLEGT)
- Jurisprudencia del TJUE

16:15 Debate
José Jordi Brotons Martínez

16:30 Pausa para café

17:00 **Protección de los bosques y explotación forestal en España**

- Marco legislativo nacional
- Retos en la implementación de la ley
- Jurisprudencia nacional

17:45 Debate
José Jordi Brotons Martínez

18:00 Fin del primer día de talleres

20:00 Cena de conferencia

Objetivo

El objetivo de este taller de 2,5 días es proporcionar a los participantes una visión global de los delitos relacionados con la vida silvestre y los bosques que han suscitado gran preocupación en los últimos años. Se hará hincapié en la legislación y la jurisprudencia de la UE y de España relacionadas con el comercio y el tráfico de fauna y flora silvestres, la deforestación y el comercio ilegal de madera, la relación entre las disposiciones penales y de derecho administrativo para estos delitos, así como los principales retos para la investigación, el enjuiciamiento y la adjudicación en este ámbito. Por lo tanto, el taller arrojará luz sobre la protección del medio ambiente a través del derecho penal, con especial atención a la vida silvestre y la deforestación. Al abordar estas cuestiones relevantes para fiscales y jueces, se facilitará la tramitación de futuros procedimientos judiciales nacionales en este ámbito.

¿A quién va dirigido?

Jueces y fiscales españoles interesados en el Derecho medioambiental.

Lugar

Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial
Carretera de Vallvidrera a Barcelona, 43-45, 08017 Barcelona, España

Sus personas de contacto



Dra. Luisa Cortat
Directora del curso
Derecho público europeo
Correo electrónico:
lcortat@era.int



Sabine Framing
Asistente
Correo electrónico:
sframing@era.int



25 de abril de 2024

III. LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DEL DERECHO PENAL: RÉGIMENES JURÍDICOS NACIONAL Y DE LA UE	
09:30	Directiva sobre delitos medioambientales <ul style="list-style-type: none"> Principales disposiciones de la Directiva Estado de las negociaciones y modificaciones propuestas/adoptadas
10:15	Debate <i>Teresa Fajardo del Castillo</i>
10:30	Investigación y enjuiciamiento de delitos y faltas contra la vida silvestre y los bosques <ul style="list-style-type: none"> El papel de organizaciones/redes/asociaciones como EUROPOL, OLAF, Eurojust, CEPOL, ENPE y EUFJE. Modus operandi habitual Ejecución, sanciones y órdenes complementarias en el enjuiciamiento de delitos Jurisprudencia
11:15	Debate <i>Jesús Agustín Pueyo Rodero</i>
11:30	Pausa para café
12:00	Investigación, persecución y enjuiciamiento de los delitos contra la vida silvestre y los bosques: el caso de España
12:30	Cuestionario y debate <i>Milagros Martínez-Pardo</i>
13:00	Pausa para el almuerzo
14:00	La lucha contra los delitos contra la vida silvestre y los bosques en la práctica <i>Adrián Sánchez Romero</i>
14:45	Discusión
15:00	Pausa café
15:30	Caso práctico sobre deforestación y comercio ilegal de madera <ul style="list-style-type: none"> Introducción al estudio de caso Grupos de trabajo Debate plenario sobre los resultados <i>Adrián Sánchez Romero</i>
17:00	Fin del segundo día de talleres

26 de abril de 2024

IV. APLICACIÓN A ESCALA NACIONAL	
09:30	El papel de los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de la legislación de la UE sobre el tráfico de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal: especial atención a la cuestión prejudicial y al requisito de acceso a la justicia <i>Guillemina Yanguas Montero</i>
10:20	Discusión e intercambio de experiencias <i>Guillemina Yanguas Montero</i>
10:40	Pausa café
11:10	Caso práctico sobre productos medicinales procedentes de plantas incluidas en la CITES <ul style="list-style-type: none"> Introducción al estudio de caso Grupos de trabajo Debate plenario sobre los resultados
12:40	Evaluación del taller <i>Luisa Cortat</i>
13:00	Fin del taller

Solicitar en línea

LEGISLACIÓN EUROPEA Y ESPAÑOLA EN MATERIA DE TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE, DEFORESTACIÓN Y TALA ILEGAL, Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ASOCIADA

Taller para jueces y fiscales españoles

Barcelona, 24-26 de abril de 2024 / Evento Número: 424DV35



Financiado por el programa "Cooperación con los jueces nacionales en el ámbito del Derecho medioambiental" de la Unión Europea

Condiciones de participación

Selección

1. La participación está abierta únicamente a jueces y fiscales de España.
2. El número de plazas disponibles es limitado. La participación estará sujeta a un procedimiento de selección. La selección dependerá de:
 - i. La pertinencia de los seminarios para la vida profesional del candidato;
 - ii. Se buscará el equilibrio geográfico entre los participantes;
 - iii. En caso de que se superen las solicitudes, sólo podrá aceptarse una persona por institución.
3. Las solicitudes en línea pueden presentarse hasta **el 26 de febrero de 2024**.
4. Se dará una respuesta a cada solicitante de este taller poco después de esta fecha límite. Le aconsejamos que no reserve ningún viaje ni hotel antes de recibir nuestra confirmación.

Tasa de inscripción

5. No hay cuota de inscripción.

Gastos de viaje

6. Los gastos de viaje se reembolsarán hasta un máximo de 200 euros con previa presentación de los recibos de viaje originales (billete de avión, tarjeta de embarque, billete de tren, los gastos de taxi sólo podrán reembolsarse en casos excepcionales y deberán justificarse por escrito, etc.). Se advierte a los participantes de la obligación de utilizar el método de transporte más económico disponible.

Alojamiento

7. Un máximo de 3 noches de hotel serán cubiertas directamente por ERA, sólo para el hotel reservado por ERA.

Otros servicios

8. Los almuerzos, las bebidas consumidas durante el acto y los documentos del taller corren a cargo de la ERA.

Participación

9. Se requiere la participación en todo el taller y se controlará su presencia.
10. Se pondrá a disposición de todos los participantes una lista con la dirección de cada uno de ellos, a menos que la ERA reciba una objeción por escrito del participante a más tardar una semana antes del comienzo del acto.
11. La dirección del participante y otra información pertinente se almacenarán en la base de datos de la ERA con el fin de proporcionar información sobre futuros eventos, publicaciones y/u otros desarrollos de la ERA en el área de interés del participante, a menos que el participante indique que no desea que la ERA lo haga.
12. Al final del taller se entregará un certificado de asistencia.
13. Para más información, visite la página web del proyecto: www.era.int/environmental_law

Para más información:

Sabine Framing

Tel.: +49 (0)651 937 37 421

Fax: +49 (0)651 937 37 773

Correo electrónico: sframing@era.int

Confirmando mi inscripción y acepto las condiciones generales: www.era.int/legal/notice

Lugar, Fecha

Firma

Solicitud en línea:

www.era.int/?132721&en

Idioma

Español

Persona de contacto

Sabine Framing

Asistente

Correo electrónico:

sframing@era.int

Tel.: +49 (0)651 937 37 421



Anexo II: Material de referencia que debe incluirse en el paquete del usuario

LEGISLACIÓN EUROPEA Y NACIONAL EN MATERIA DE TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES, DEFORESTACIÓN Y TALA ILEGAL, Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ASOCIADA

Taller para jueces y fiscales españoles

Barcelona, 24-26 de abril de 2024



Con el apoyo del programa "Cooperación con los jueces nacionales en el ámbito del Derecho medioambiental" de la Unión Europea.

I. Documentos de contexto

Importante: los siguientes documentos son enlaces a las respectivas páginas web.

A. Derecho Medioambiental de la UE

A1. Legislación de la UE

A1.1. Crímenes medioambientales

1	Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre 2008 relative a la protección del medio ambiente mediante el Derecho Penal.
2	Versión consolidada del Tratado de la Unión Europea, DO C 326 de 26.10.2012, p. 13-390, 26 de octubre del 2012.
3	Versión consolidada del Tratado del Funcionamiento de la Unión Europea, DO C 326/49, 26.10.2012, p. 47-390, 26 de Octubre del 2012
4	Carta de los Derechos Fundamentales de la unión Europea, DO 326 de 36.10.2012, p. 391-407, 26 de octubre de 2012.

5	Directiva 2009/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se modifica la Directiva 2005/35/CE relativa a la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones para las infracciones
6	Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008 , relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal, DO L 328 de 6.12.2008, p. 28-37.
7	Reglamento (CE) nº 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de septiembre de 2006 relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, DO L 264 de 25.9.2006, p. 13-19.
8	Directiva 2005/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa a la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones para las infracciones, DO L 255 de 30.9.2005, p.11-21.
9	2005/370/CE: Decisión del consejo de 17 de febrero de 2005 sobre la celebración en nombre de la Comunidad Europea, del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente
10	Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y la reparación de daños medioambientales, DO L 143 de 30.4.2004, pp. 56-75.
11	Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de mayo de 2003 por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo, DO L 156 de 25.6.2003, pp. 17-25.6.2003, p 17-25

A1.2. Protección de las especies silvestres

12	REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2770 DE LA COMISIÓN del 12 de diciembre de 2023 por el que se prohíbe la introducción en la Unión de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres de
----	--

	conformidad con el Reglamento (CE) no 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y la flora silvestres mediante el control de su comercio
13	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la restauración de la naturaleza, COM/2022/304 final, 22 de junio de 2022.
14	REGLAMENTO (UE) 2021/783 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2021 por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y se deroga el Reglamento (UE) no 1293/2013 (Texto pertinente a efectos del EEE), DO L 172 de 17 de mayo de 2021.
15	DECISIÓN (UE) 2015/451 DEL CONSEJO de 6 de marzo de 2015 relativa a la adhesión de la Unión Europea a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), DO L 75 de 19 de marzo de 2015.
16	REGLAMENTO (UE) No 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras DO L 317 de 4 de noviembre de 2014
17	DECISIÓN No 1386/2013/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de noviembre de 2013 relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020 "Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta" (Texto pertinente a efectos del EEE DO L 354, 28 de diciembre 2013
18	REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) No 792/2012 DE LA COMISIÓN de 23 de agosto de 2012 por el que se establecen disposiciones sobre el diseño de los permisos, certificados y otros documentos previstos en el Reglamento (CE) no 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, y se modifica el Reglamento (CE) no 865/2006 de la Comisión No 865/2006, DO L 242 de 7 de septiembre de 2012.
19	Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010 , relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos Texto pertinente a efectos del EEE DO L 276 de 20.10.2010, p. 33-79.
20	DIRECTIVA 2009/147/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres (versión codificada) , DO L 20, 26 de enero 2010

21	REGLAMENTO (CE) no 1007/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de septiembre de 2009 sobre el comercio de productos derivados de la foca (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L 286 de 31 de octubre de 2009
22	REGLAMENTO (CE) No 708/2007 DEL CONSEJO de 11 de junio de 2007 sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura DO L 168 de 28 de junio de 2007
23	REGLAMENTO (CE) No 865/2006 DE LA COMISIÓN de 4 de mayo de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio DO L 166 de 19 de junio de 2006
24	2002/628/CE: DECISIÓN DEL CONSEJO de 25 de junio de 2002 relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Protocolo de Cartagena sobre la bioseguridad
25	DIRECTIVA 1999/22/CE DEL CONSEJO de 29 de marzo de 1999 relativa al mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos, DO L 94, 9 de abril de 1999
26	REGLAMENTO (CE) No 338/97 DEL CONSEJO de 9 de diciembre de 1996 relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 61 de 3 de marzo de 1997.
27	93/626/CEE: Decisión del Consejo, de 25 de octubre de 1993, relativa a la celebración del Convenio sobre la diversidad biológica DO L 309, 13 de diciembre de 1993
28	DIRECTIVA 92/43/CEE DEL CONSEJO de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, DO L 206 de 22 de julio de 1992.
29	DECISIÓN DEL CONSEJO de 24 de junio de 1982 relativa a la celebración del Convenio sobre conservación de las especies migratorias de la fauna Silvestre (82/46 1 /CEE) DO L 210 de 19 de julio de 1982
30	82/72/CEE: DECISIÓN DEL CONSEJO de 3 de diciembre de 1981 referente a la celebración del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, DO L 38, 10 de febrero de 1982

A1.3 Protección forestal

31	2023/0413 Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre un marco de seguimiento para lograr unos bosques europeos resilientes, 22 de noviembre de 2023
32	REGLAMENTO (UE) 2023/1115 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE) no 995/2010 (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L 150
33	DECISIÓN (UE) 2021/837 DEL CONSEJO de 6 de mayo de 2021 relativa a la posición que debe adoptar la Unión Europea en el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales, en relación con la prórroga del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006, DO L 185 de 26 de mayo de 2021.
34	REGLAMENTO (UE) 2019/1010 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de junio de 2019 relativo a la adaptación de las obligaciones de información en el ámbito de la legislación relativa al medio ambiente y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.o 166/2006 y (UE) n.o 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/49/CE, 2004/35/CE, 2007/2/CE, 2009/147/CE y 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.o 338/97 y (CE) n.o 2173/2005 del Consejo, y la Directiva 86/278/CEE del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE DO L 170, 25 de junio de 2019
35	REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) No 607/2012 DE LA COMISIÓN de 6 de julio de 2012 relativo a las normas detalladas en relación con el sistema de diligencia debida y con la frecuencia y la naturaleza de los controles sobre las entidades de supervisión contempladas en el Reglamento (UE) no 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L 177, 7 Julio 2012
36	REGLAMENTO DELEGADO (UE) No 363/2012 DE LA COMISIÓN de 23 de febrero de 2012 relativo a las normas procedimentales para el reconocimiento y la retirada del reconocimiento de las entidades de supervisión contempladas en el Reglamento (UE) no 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera (Texto pertinente a efectos del EEE), DO L 115, 27 Abril 2012
37	REGLAMENTO (UE) No 995/2010 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de octubre de 2010 por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la

	madera (Texto pertinente a efectos del EEE DO L 295 de 12 de noviembre de 2010)
38	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, Al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativo a los problemas de la deforestación y la degradación forestal para luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad {SEC(2008) 2618} {SEC(2008) 2619} {SEC(2008) 2620}, COM/2008/0645 final, 17 de octubre de 2008 (version en inglés)
39	REGLAMENTO (CE) No 2173/2005 DEL CONSEJO de 20 de diciembre de 2005 relativo al establecimiento de un sistema de licencias FLEGT aplicable a las importaciones de madera en la Comunidad Europea DO L 34

A2. Políticas de la UE: Comunicaciones del Consejo, Documentos de Trabajo de los Servicios de la Comisión, etc.

40	Resumen del informe de la evaluación del impacto que acompaña al documento Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un marco de seguimiento para lograr unos bosques europeos resilientes, 22 de Noviembre 2023, SWD(2023)374
41	Documentos de Trabajo de los Servicios de la Comisión - Evaluación del impacto que acompaña al documento Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un marco de seguimiento para lograr unos bosques europeos resilientes, 22 de Noviembre 2023 (Versión en inglés)
42	Consejo de la UE: Comunicado de prensa: Delincuencia medioambiental: el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzan un acuerdo provisional sobre una nueva Directiva de la UE, 16 de noviembre de 2023
43	Informe: Protección animal en la UE: estrategia y la ley, mayo de 2023 (versión en inglés)
44	Documentos de Trabajo de los Servicios de la Comisión: Guías de la Comisión para definir, Directrices para definir, cartografiar, supervisar y proteger estrictamente los bosques primarios de la UE, SWD(2023)62, 20 de Marzo 2023 (versión en inglés)
45	Documentos de Trabajo de los servicios de la comisión: Directrices sobre forestación, reforestación y plantación de árboles respetuosas con la biodiversidad, SWD(2023)61, 17 Marzo 2023

46	Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de noviembre de 2022, sobre la mejora de la normativa de la Unión relativa a los animales salvajes y exóticos utilizados como animales de compañía en la Unión Europea a través de una lista positiva de la Unión (2022/2809(RSP))
47	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Revisión del plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres. COM(2022) 581, 9 de Noviembre 2022
48	Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión: Evaluación de la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 25 de Octubre 2012, que establece los estándares mínimos de los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de crímenes y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JHA del Consejo. SWD/2022/0179 final, 28 de junio de 2022 (versión en inglés)
49	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal y por la que se sustituye la Directiva 2008/99/CE, COM(2021) 851 final, 15 de diciembre de 2021
50	Documento de Trabajo de los servicios de la Comisión: Criterios y Directrices para la designación de zonas protegidas, SWD (2022) 23 final, 28 de enero de 2022 (versión en inglés)
51	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la intensificación de la lucha contra la delincuencia medioambiental, COM(2021) 814, 15 de diciembre de 2021
52	Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión: Resumen de la revisión de calidad del Reglamento (UE) n 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de octubre 2010 por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera (Reglamento de la Unión sobre la madera) y del Reglamento (CE) N 2173/2005 relativo al establecimiento de un sistema de licencias FLEGT aplicable a las importaciones de madera de la Comunidad Europea, acompañando al documento: Propuesta del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal y por el que se deroga el Reglamento (UE) n. 995/2010. SWD (2021) 329 final, 17 de noviembre 2021 (Versión en inglés o francés)
53	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre

	la Estrategia de la UE contra la Delincuencia Organizada 2021-2025. COM(2021) 170 final, 14 de Abril de 2021
54	Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión: Evaluación de la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho Penal- parte 1. (versión en inglés). (versión en inglés).
55	Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión: Evaluación de la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho Penal- parte 2. (versión en inglés). (versión en inglés).
56	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Intensificar la ambición climática de Europa para 2030: Invertir en un futuro climáticamente neutro en beneficio de nuestros ciudadanos. COM(2020) 562 final, 17 de Septiembre de 2020
57	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030. Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas. COM(2020) 380 final. 20 de mayo de 2020
58	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Estrategia "de la granja a la mesa" para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente. COM(2020) 381, 20 de mayo de 2020
59	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al comité de las regiones. El Pacto Verde Europeo. COM(2019) 640 final. 11 de diciembre de 2019
60	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Intensificar la actuación de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo. COM(2019) 352 final. 23 de julio de 2019
61	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres. COM(2016) 087 final. 26 de febrero de 2016
62	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Plan

	para salvaguardar los recursos hídricos de Europa. COM(2012) 673 final. 14 de Noviembre de 2012
63	Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (flegt) propuesta de plan de acción de la Unión Europea. COM(2003) 251 final. 21 de mayo de 2003

A3. Informes, Directrices y Estudios

64	Comisión Europea: Informe sobre el Progreso 2023 Incrementando el ritmo al que se avanza hacia un futuro verde y próspero: Acción por el Clima, 24 de octubre de 2023 (versión en inglés)
65	Informe: Parlamento Europeo: La protección del bienestar animal en la UE estrategia y legislación, mayo de 2023 (versión en inglés)
66	Comunicación de la Comisión Documento de Orientación sobre la exportación, reexportación y comercio dentro de la UE de tigres vivos nacidos y criados en cautividad y de sus partes y derivados (2023/C 135/01) 18 de abril de 2023
67	Successful Wildlife Crime Prosecution in Europe (SWIPE), Desvelando lo invisible: Éxitos y Retos de Procesar Delitos contra la Vida Silvestre en Europa, marzo de 2023 (versión en inglés)
68	Informe sobre la propuesta para la directiva del Parlamento Europeo y el Consejo relativa a la protección del medio ambiente mediante el derecho penal y sustituir la Directiva 2008/99/CE (informe en inglés)
69	Comisión Europea, EUTR Informe general de la Unión 2022
70	Comisión Europea, EUTR Informes Nacionales de los Estados Miembros para 2022
71	Comunicación de la Comisión: Documento de orientación sobre los animales vivos criados en cautividad con arreglo a la Normativa de la Unión Europea sobre el Comercio de Fauna y Flora Silvestres (2022/C 306/02) 11 de agosto de 2022
72	INFORME sobre la nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030: gestión forestal sostenible en Europa, 28 de julio de 2022

73	Comisión Europea, La lucha contra los delitos medioambientales y las infracciones conexas. Documento de Orientación. Garantía del cumplimiento de la legislación medioambiental, 2021
74	Comisión Europea, Reglamento FLEGT: Informe general de la Unión para 2021

75	Comisión Europea, Obligaciones clave y aspectos prácticos de la aplicación del Reglamento FLEGT, 2021
76	Comisión Europea: Estableciendo el riesgo del crimen organizado infiltrado en negocios legítimos: Informe final 2021 (versión en inglés)
77	Comisión Europea: La lucha contra los delitos medioambientales y las infracciones conexas. Guía resumen, 2021
78	Comunicación de la Comisión Documento de Orientación Revisado: Régimen de la UE que regula el comercio de marfil (2021/C 528/03), 30 de diciembre 2021
79	Publicaciones de la Comisión Europea: Biodiversidad: productos que no contribuyen a la deforestación en el mercado de la Unión Europea, 2021
80	Wasteforce, Informe sobre la Alerta de Crimenes, 2020 (versión en inglés)
81	CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres), Guía de Referencia: un instrumento práctico para asistir en la implementación de las Medidas de la UE en el ámbito del comercio de especies silvestres, diciembre 2020 (versión en inglés)
82	ADUANAS & FLEGT Directrices de aplicación. resumen público, 2020/C 20/01, 21 de enero de 2020
83	Comunicación de la Comisión: Guía para la exportación, reexportación, importación y comercio interior en la Unión de cuernos de rinoceronte (2019/C 386/04), 14 de noviembre 2019
84	Comunicación de la Comisión: Documento de orientación sobre los pasos que deben dar los Estados miembros de la UE en caso de dudas sobre la legalidad de la madera de especies incluidas en la CITES importada en la UE (2018/C 376/01), 18 de octubre de 2018

85	Comunicación de la Comisión relativa al acceso a la justicia en materia medioambiental (2017/C 275/01), 18 de agosto 2017
86	Comunicación de la Comisión: Orientaciones sobre especímenes elaborados en el marco de la normativa de la UE sobre el comercio de especies silvestres (2017/C 154/07), 17 de mayo de 2017
87	INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO. Reglamento (UE) nº 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera (el Reglamento de la UE sobre la madera), COM/2016/074 final, 18 de febrero de 2016.
88	Tribunal de Cuentas Europeo, Informe Especial No 13/2015: Ayuda de la UE a los países productores de madera en olmo arco del Plan de Acción FLEGT, 22 de octubre 2015
89	Acción de la Unión Europea en la lucha contra el crimen medioambiental, redes y ONG relevantes para combatir el crimen medioambiental 2014 (versión en inglés)
90	Estudio sobre la implementación de la Directiva 2008/99/CE relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal (versión en inglés)

A4. Jurisprudencia del TJUE

A4.1. Asuntos medioambientales

91	C-370/23 - Mesto Rimavská Sobota, pendiente
92	C-116/22- Comisión/Alemania (Protection des zones spéciales de conservation), 21 de septiembre 2023
93	C-27/22 - Volkswagen Group Italia y Volkswagen Aktiengesellschaft, 14 de septiembre 2023
94	C166/22, Hellfire Massy Residents Association y An Bord Pleanála, Minister for Housing, Local Government and Heritage, Ireland, Attorney General, 6 de julio de 2023
95	C432/21, Comisión/Polonia, 2 de marzo 2023

96	C278/21, Dansk Akvakultur y Miljø- og Fødevareklagenævnet, 10 de noviembre 2022
97	C661/20, Comisión Europea contra República Eslovaca, 22 de junio 2022
98	C- 659/20 - Ministerstvo životního prostředí, 8 de septiembre 2022
99	C-234/17 - XC y otros, 24 de octubre 2018
100	C-268/17 - AY, 25 de julio 2018
101	Asuntos acumulados C-596/16 y C-597/16, Di Puma contra Commissione Nazionale per le Società e la Borsa y Commissione Nazionale per le Società e la Borsa contra Antonio Zecca, 20 de marzo de 2018.
102	C-524/15 - Menci, 20 de marzo de 2018
103	C-537/16 - Garlsson Real Estate SA y otros, 20 de marzo de 2018
104	C-530/11 - Comisión Europea contra Reino Unido, 13 de febrero 2014
105	C-617/10 - Åkerberg Fransson, 26 de febrero de 2013
106	C-142/07 - Ecologistas en Acción-CODA, 25 de julio 2008

A4.2. Cuestiones prejudiciales

107	C-204/21 - Comisión/Polonia (Indépendance et vie privée des juges), 24 de abril 2023
108	C-683/19 - Viesgo Infraestructuras Energéticas SL, 14 de octubre 2021
109	C-561/19 - Consorzio Italian Management e Catania Multiservizi y Catania Multiservizi, 6 de octubre de 2021
110	C-112/19 - Marvin M contra Kreis Heinsberg, 28 de octubre 2020
111	C-210/06 - Cartesio, 16 de diciembre 2008
112	C-337/95 - Parfums Christian Dior contra Evora, 4 de noviembre 1997

113	C-314/85 - Foto-Frost contra Hauptzollamt Lübeck-Ost, 22 de octubre 1987
114	C-283/81 - CILFIT contra Ministero della Sanità, 6 de octubre de 1982

B. Derecho Medioambiental Internacional

B1. Tratados, Convenios y Protocolos

115	El Protocolo de Nagoya- Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, 2018
116	Protocolo de Nagoya sobre el acceso a recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al convenio sobre la diversidad biológica, 2010 (versión en inglés)
117	Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, 29 de junio de 2004
118	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2000
119	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, 2000
120	Convenio sobre el acceso a la información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Materia de Medio Ambiente, (Convenio de Aarhus) 25 de junio de 1998
121	Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 10 de diciembre de 1997
122	Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992
123	Convenio sobre conservación de las especies migratorias de la fauna silvestre (Convenio de Bonn), 6 de noviembre de 1979
124	Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, 10 de febrero de 1982

125	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), 3 de marzo de 1973
126	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, 2 de Febrero de 1971

B2. Interpol, Iniciativa Global Contra el Crimen Transnacional, UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito): Estudios y Guías

127	WWF Belgium, TRAFFIC International, ISF UNITE project - Wildlife Money Trails, (Investigaciones financieras a partir de casos de tráfico de especies silvestres y madera en la Unión Europea) Junio 2023 (version en inglés)
128	Interpol, Informe Estratégico - El nexo entre la delincuencia organizada y los delitos de contaminación, (Informe: Los delitos de contaminación son muy rentables, están organizados y dañan el planeta) junio de 2022 (versión en inglés)
129	UNODC, World Wildlife Crime Report, 2020 (Informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre y los bosques 2020 de la UNODC) (versión en inglés)
130	Interpol, APLICACIÓN GLOBAL DE LA LEGISLACIÓN FORESTAL: Strengthening Law Enforcement Cooperation Against Forestry Crime, abril de 2019 (Interpol: Lucha contra los delitos forestales) (versión en inglés)
131	Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional- Atlas Mundial de Flujos Ilícitos 2018 (versión en inglés)
132	UNODC, Guía de Prácticas Recomendadas para la Identificación Forense de la Madera, 2016.
133	A UNEP-INTERPOL Rapid Response Assessment, The Rise of Environmental Crime: A Growing Threat to Natural Resources, Peace, Development, and Security, 2016 (UNEP-INTERPOL: Crecimiento en el Crimen Medioambiental: Una Amenaza Cada Vez Más Fuerte a los Recursos Naturales, la Paz, el Desarrollo y la Seguridad) (versión en inglés).

C. Instrumentos de Cooperación Transfronteriza de la UE y Legislación Relativa a la Aplicación de la Ley y la Lucha contra el Crimen Organizado

C1. Orden Europea de Detención y Entrega

134	RECOMENDACIÓN (UE) 2023/681 DE LA COMISIÓN de 8 de diciembre de 2022 sobre los derechos procesales de las personas sospechosas o acusadas sometidas a prisión provisional y sobre las condiciones materiales de reclusión, L 86/44, 24 de marzo de 2023
135	Informe sobre la aplicación de la orden de detención europea y de los procedimientos de entrega entre Estados miembros, (2019/2207(INI)), 8 de diciembre de 2020
136	Informe de 2020 sobre el Estado de Derecho- Comunicación y capítulos por país, 30 de septiembre 2020
137	Informe de la Comisión al parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros, 2.7.2020, COM(2020) 270 final.
138	Informe de la FRA sobre Garantías Procesales Penales y la Orden de Detención Europea (versión en inglés)
139	Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de octubre de 2017, sobre condiciones y sistemas penitenciarios (2015/2962(INI))
140	Decisión Marco del Consejo de 13 de junio de 2002 relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros (2004/584/JAI), 28 de marzo de 2009

C2. Orden Europea de Investigación (OEI)

141	Directiva 2014/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de abril de 2014 relativa a la orden europea de investigación en materia penal, 1 de mayo de 2014
-----	--

C3. Equipos Conjuntos de Investigación

142	Guía práctica de los equipos conjuntos de investigación, Consejo de Europa
143	Reglamento (UE) 2023/969 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 por el que se establece una plataforma de colaboración en apoyo del funcionamiento de los equipos conjuntos de investigación y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1726, DO L 132 de 17 de mayo de 2023.
144	Guía Práctica sobre la Red de Expertos Nacionales en Equipos Conjuntos de Investigación, 2 de diciembre 2020 (versión en inglés)
145	Equipos conjuntos de investigación: Guía práctica (versión revisada), 16 de diciembre de 2021
146	Resolución del Consejo relativa a un modelo de acuerdo por el que se crea un equipo conjunto de investigación (ECI), (2017/C 18/01), 19 de enero de 2017
147	Documento del Consejo estableciendo los Equipos Conjuntos de Investigación (JITS), 8 de julio de 2005 (versión en inglés)
148	Decisión Marco del Consejo de 13 de junio 2002 sobre equipos conjuntos de investigación, (2002/465/JAI), 20 de junio de 2002, L 162/1

C4. Red Judicial Europea

149	Red Judicial Europea, Informe sobre las actividades y la gestión, 2019-20 (versión en inglés)
150	Decisión 2008/976/JAI del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre la Red Judicial Europea, L 348/130, 24 de diciembre 2008

C5. EMPACT (Plataforma Europea Multidisciplinaria contra las Amenazas Criminales)

151	Comisión Europea, EMPACT, luchando juntos contra el crimen (versión en inglés)
152	Eurojust: EMPACT (versión en inglés)

153	Europol, EU Policy Cycle - EMPACT: EMPACT 2022+ Fighting crime together, actualizado el 4 de octubre de 2023 (versión en inglés)
154	CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA CONTINUACIÓN PERMANENTE DEL CICLO DE ACTUACIÓN DE LA UE CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LAS FORMAS GRAVES DE DELINCUENCIA INTERNACIONAL: EMPACT 2022+, 9 de marzo del 2023
155	Documento de Trabajo de la Comisión: EMPACT, SWD/2021/74, 14 de abril de 2021

C6. Lucha contra el blanqueo de dinero y la corrupción

156	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se crea la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010, (UE) n.º 1094/2010 y (UE) n.º 1095/2010 COM(2021) 421 final, 20 de julio de 2021
157	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a los mecanismos que deben establecer los Estados miembros a efectos de la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo y por la que se deroga la Directiva (UE) 2015/849, COM(2021) 423 final, 20 de julio de 2021.
158	COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la Estrategia de la UE contra la Delincuencia Organizada 2021-2025, COM(2021) 170 final, 14 de abril de 2021
159	DIRECTIVA (UE) 2019/1153 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de junio de 2019 por la que se establecen normas destinadas a facilitar el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales y por la que se deroga la Decisión 2000/642/JAI del Consejo, 11 de julio de 2019
160	REGLAMENTO (UE) 2018/1805 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de noviembre de 2018 sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso, 28 de noviembre de 2018

161	REGLAMENTO (UE) 2018/1672 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2018 relativo a los controles de la entrada o salida de efectivo de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1889/2005. 12 de noviembre de 2018
162	DIRECTIVA (UE) 2018/1673 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2018 relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal, L 284/22, 12 de noviembre de 2018
163	DIRECTIVA (UE) 2018/843 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifican las Directivas 2009/138/CE y 2013/36/UE, 19 de junio de 2018
164	DIRECTIVA (UE) 2017/1371 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de julio de 2017 sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal DO L 198 de 5 de julio de 2017.
165	DIRECTIVA (UE) 2015/849 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de mayo de 2015 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) no 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, DO L 141 de 5 de junio de 2015.
166	DIRECTIVA 2014/42/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 3 de abril de 2014 sobre el embargo y el decomiso de los instrumentos y del producto del delito en la Unión Europea, DO L 127 de 29 de abril de 2014.
167	COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO: Lucha contra la corrupción en la UE, COM(2011) 308 final, 6 de junio de 2011
168	DECISIÓN MARCO 2008/841/JAI DEL CONSEJO de 24 de octubre de 2008 relativa a la lucha contra la delincuencia organizada, DO L 300, 11 de noviembre de 2008
169	DECISIÓN MARCO 2003/568/JAI DEL CONSEJO de 22 de julio de 2003 relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado, L 192/54, 31 de julio 2003

D. Europol

D1. Marco legal

170	REGLAMENTO (UE) 2022/991 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 8 de junio de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/794 en lo que se refiere a la cooperación de Europol con entidades privadas, el tratamiento de datos personales por Europol en apoyo de investigaciones penales y el papel de Europol en materia de investigación e innovación, L 169/1, 27 de junio de 2022
171	REGLAMENTO (UE) 2016/794 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de mayo de 2016 relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y por el que se sustituyen y derogan las Decisiones 2009/371/JAI, 2009/934/JAI, 2009/935/JAI, 2009/936/JAI y 2009/968/JAI del Consejo, DO L 135 de 24 de mayo de 2016.
172	REGLAMENTO (UE) 2015/2219 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2015 sobre la Agencia de la Unión Europea para la formación policial (CEPOL) y por el que se sustituye y deroga la Decisión 2005/681/JAI del Consejo DO L 319 de 4 de diciembre de 2015.

D2. Guías e Informes

173	Europol Areas Criminales: Crimen Medioambiental (versión en inglés)
174	Europol Consolidated Annual Activity Report (CAAR) 2022, 7 de junio de 2023 (Informe Anual Europol- versión en inglés)
175	Europol Threat Assessment, Environmental crime in the age of climate change, 2022 (Europol Evaluación de amenazas, Delitos contra el medio ambiente en la era del cambio climático- versión en inglés)
176	Europol Programming Document 2023 - 2025, Europol Public Information, La Haya, 20 de diciembre de 2022 (Documento de programación 2023-2025 - versión en inglés)
177	European Union Serious and Organised Crime Threat Assessment (SOCTA) 2021, 7 de diciembre de 2021 (Evaluación de la Unión Europea

	sobre la amenaza de la delincuencia grave y organizada- versión en inglés)
178	Europol Report - Beyond the Pandemic - How COVID-19 will shape the serious and organised crime landscape in the EU, 30 April 2020 (Informe Europol- como afectará COVID-19 al crimen organizado en la UE- versión en inglés)

E. Eurojust

E1. Marco legal

179	REGLAMENTO (UE) 2022/838 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 30 de mayo de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1727 en lo que respecta a la preservación, análisis y almacenamiento en Eurojust de pruebas relativas al genocidio, los crímenes contra la humanidad, los crímenes de guerra y las infracciones penales conexas, DO L 148, 31 de mayo de 2022
180	REGLAMENTO (UE) 2018/1727 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de noviembre de 2018 sobre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) y por la que se sustituye y deroga la Decisión 2002/187/JAI del Consejo DO L 295 de 21 de noviembre de 2018.

E2. Guías e Informes

181	Eurojust Quarterly Newsletter - (Eurojust boletines de noticias trimestrales- versión en inglés)
182	Eurojust informe anual 2022
183	Eurojust Report, Money Laundering, 20 October 2022 (Informe blanqueo de dinero 2022- versión en inglés)
184	Eurojust News, EU and US prosecutors stepping up cooperation in fight against environmental crime, 3 October 2022 (La UE y los EEUU, fiscales cooperando en la lucha contra el crimen medioambiental- Noticias Eurojust, versión en inglés)
185	Publicación de Eurojust, Supporting judicial authorities in the fight against environmental crime, 8 de septiembre de 2022 (Apoyo a las autoridades

	judiciales en la lucha contra el crimen medioambiental- publicación en versión en inglés)
186	Directrices sobre los Equipos de Investigación Conjunta con Terceros Países, 17 de junio de 2022 (Guía sobre los Equipos de Investigación Conjunta con Terceros Países- versión en inglés)
187	Eurojust Casework on Corruption: 2016-2021 Insights, 5 de mayo de 2022 (Eurojust informe sobre la corrupción- versión en inglés)
188	Equipos Conjuntos de Investigación: Guía práctica- Equipos Conjuntos de Investigación, 16 de diciembre de 2021
189	Eurojust, Report on Eurojust's Casework on Environmental Crime, 29 January 2021 (Informe sobre el trabajo de Eurojust relacionado con la corrupción- versión en inglés)
190	Guidelines for deciding on competing requests for surrender and extradition, October 2019 (Guía práctica para decidir sobre solicitudes de entrega y extradición- versión en inglés)
191	Report on Eurojust's casework in asset recovery, 12 February 2019 (Informe sobre el trabajo de Eurojust en la recuperación de activos- versión en inglés)

F. Enlaces útiles

F1. Redes y otros recursos

192	EUR-Lex <ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiente y cambio climático
193	Secretaría CITES <ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos sobre el Comercio CITES
194	Dispositivo Operativo de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Residuos- segundo boletín informativo
195	ENVICRIMENET <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto LIFE+ SATEC

196	European Network of Prosecutors for the Environment (E.N.P.E) (Red Europea de fiscales por el medio ambiente)
197	El Foro de Jueces por el Medio Ambiente de la Unión Europea (EUFJE) - UE Foro de Jueces por el Medioambiente.
198	Red de la Unión Europea para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Medioambiental (IMPEL)
199	4 Networks Conference E-Zine, Cooperation & Strengthening Environmental Enforcement, 28-29 de septiembre de 2023. (Conferencia E-Zine de las 4 Redes, Cooperación y Refuerzo de la Aplicación de la Legislación Medioambiental)
200	THEMIS: Recursos contra el comercio ilegal de las especies silvestres (THEMIS)
201	EUCPN (Red Europea de Prevención de la Delincuencia)
202	Intercambio de información sobre el comercio de fauna y flora silvestres en la Unión Europea (EU-TWIX) (Información sobre el comercio de especies silvestres por la UE)
203	Base de datos Species
204	Éxito de la persecución de los delitos contra la fauna y flora silvestres en Europa (SWIPE)
205	Proyecto de Medidas de Cumplimiento en materia de Traslado de Residuos (SWEAP) <ul style="list-style-type: none"> • Fichas SWEAP para la industria
206	Acción de la Unión Europea para combatir los delitos contra el medio ambiente

F2. Páginas Web de Organizaciones Medioambientales

207	Proyecto WasteForce
208	Alianza contra los delitos contra la naturaleza

209	Basilea -Secretaría de Movimientos Internacionales de Residuos
210	CienteTierra
211	Ley Nacional de Política Medioambiental (NEPA)

F3. Instituciones y Agencias de la Unión Europea

212	<p>Comisión Europea</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Pacto Verde Europeo • DG Medio Ambiente • DG Acción por el Clima • DG Justicia y Consumidores • DG Impuestos y Unión aduanera • DG Asuntos Marítimos y Pesca • Lucha contra el crimen medioambiental • Comercio de especies silvestres
213	Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea
214	Parlamento Europeo
215	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)
216	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)
217	Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías (OEDT)
218	Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)
219	Fiscalía Europea (EPPO) - (Fiscalía Europea)
220	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) - (Oficina Europea Anti-fraude)
221	European Union Agency for Law Enforcement Training (CEPOL) - Agencia Europea para la Formación de las Fuerzas de la Ley

222	<p data-bbox="320 215 437 248">Europol</p> <ul data-bbox="464 277 1361 636" style="list-style-type: none"><li data-bbox="464 277 852 311">• Crimen Medioambiental<li data-bbox="464 338 1361 409">• Comercio ilícito de especies de plantas en peligro de extinción y sus variantes<li data-bbox="464 436 1361 508">• Comercio ilícito de especies animales en peligro de extinción<li data-bbox="464 535 1361 636">• Secure Information Exchange Network Application (SIENA)- Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información
223	<p data-bbox="320 680 443 714">Eurojust</p> <ul data-bbox="464 743 852 777" style="list-style-type: none"><li data-bbox="464 743 852 777">• Crimen Medioambiental